

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°21-2023
11 de abril de 2023

SESIÓN ORDINARIA N 0021-2023

1 Acta número **veintiuno** dos mil veintitrés correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el
2 Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San
3 Isidro, la presidencia da inicio a la sesión a las diecinueve horas del **once de abril** del año dos mil
4 veintitrés, contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Raquel González Arias
5 (**presidenta**), Minor Arce Solís (**vicepresidente**), Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melisa Vindas
6 Orozco, Dennis Azofeifa Bolaños. **Regidores Suplentes:** Leidy Arguedas Fonseca, Minor Orozco
7 Valerio, Marco Vinicio Ramírez Villalobos, María Felicia Valerio Madrigal, Marcela Guzmán
8 Calderón. **Síndicos Propietarios:** Luis Alberto Acuña Cerdas, Walter Lara Carrillo, Francisco
9 Madrigal Madrigal y José David Mena Zúñiga. **Síndicos Suplentes:** Maricel Calvo Salas, Fátima
10 Fainiery Alvarado Montoya, Hellen León Cortés, María Isabel Rodríguez González. **Personal**
11 **Administrativo:** Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. **Secretaria del Concejo**
12 **Municipal:** Seidy Fuentes Campos. -----

<u>Nombre Completo y cargo</u>	<u>Marca De Tiempo</u>
Luis Alberto Acuña Cerdas-----	Ingresa 7:07p.m.

14 **ARTÍCULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**-----
15 La señora Presidenta Raquel González Arias valida la asistencia de los miembros del Concejo
16 Municipal, estando todos presentes continúa la sesión. -----

17 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----
18 Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria N°21-2023 del 11 de abril de 2023. -----

19 **ACUERDO N. 0675-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
20 1. Aprobar el orden del día para la Sesión Ordinaria N°21-2023 del 11 de abril de 2023. -----
21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
22 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
23 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

25 **ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**-----
26 Se conoce el acta de la Sesión Ordinaria N°20-2023 del 03 de abril de 2023.-----
27 **ACUERDO N. 0676-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
28 Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°20-2023 del 03 de abril de 2023. -----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°21-2023
11 de abril de 2023

1 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias,
2 Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños.

3 **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**

4 **ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA -----**

5 **1.-** Formulario F-PJ-03 para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación de fecha 31
6 de marzo de 2023, suscrito por la Msc. Vera Calvo Sánchez, Directora de la Escuela Jesús Argüello
7 Villalobos, con el visto bueno del MSc. Marco Marcos Arce, Supervisor del circuito educativo 06,
8 mediante el cual remite ante el Concejo Municipal, una terna para cumplir con la conformación
9 de la Junta de Educación de esta institución, su nombramiento y juramentación ante el Concejo
10 Municipal. -----

11 **ACUERDO N. 0677-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

12 **Considerando:** -----

13 I. Que se tramita oficio JE-CEJAV-002-31-03-2023 de fecha viernes 31 de marzo del 2023,
14 suscrito por la MSc. Vera Calvo Sánchez, Directora de la Escuela Jesús Argüello Villalobos,
15 donde adjunta Formulario F-PJ-03 para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación
16 de fecha 31 de marzo de 2023, con el visto bueno del MSc. Marco Antonio Marcos Arce,
17 Supervisor de Educación del Circuito #6 del MEP, mediante el cual se remite propuesta de terna
18 para la sustitución de un miembro de la Junta de Educación. Esto para el respectivo trámite de
19 nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. -----

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Mayela Argüello Villegas	401740122
María Salazar Aguilar	402050291
Zoila Rosa Masís Hernández	401250757

24 II. Que se Adjunta copia del acta 01-2023 de fecha 02 y 03 de febrero de 2023, reunión del personal
25 docente y administrativo para la elección y renovación de Junta de Educación. Para cada uno
26 de los miembros de la terna propuesta, se adjuntó fotocopia de la cédula de identidad y
27 documentos suscritos, donde se registra su conformidad en constituir la terna. -----

28 III. Que el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,
29 Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, dispone: *“El Director del Centro Educativo, en*
30 *coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las*

1 *ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta*
2 *transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos*
3 *establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio*
4 *de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá*
5 *entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya*
6 *cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar*
7 *la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.” -----*

8 IV. Que el Artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
9 establece: “*Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos*
10 *de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad*
11 *o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo.*
12 *Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de*
13 *consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde*
14 *nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán*
15 *ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza*
16 *del puesto que desempeñen”.* -----

17 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 18 1. Nombrar a la señora Mayela Argüello Villegas, cédula de identidad N°4-0174-0122, como
19 miembro de la Junta de Educación de la Escuela Jesús Argüello Villalobos. -----
- 20 2. Estando presente la señora Mayela Argüello Villegas, se procede con la juramentación
21 correspondiente. -----
- 22 3. Notificar el presente acuerdo a la MSc. Vera Calvo Sánchez, Directora de la Escuela Jesús
23 Argüello Villalobos.-----

24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
25 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**

26 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

27 **ACUERDO N. 0678-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

28 Tomar un receso de 5 minutos al ser las 7:10 p.m.-----

29 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
30 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°21-2023
11 de abril de 2023

- 1 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
 2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
 3 Se retoma la sesión al ser las 7:22 p.m. -----
 4 **2.-** Correo electrónico de fecha 03 de abril de 2023, suscrito por la señora Sughey Patricia Azofeifa
 5 Bolaños, Cédula: 4-0200-0062, mediante el cual consulta en consideración a la Audiencia Pública
 6 del Plan Regulador, celebrada en Enero 2023, me gustaría saber ¿Cuáles son los siguientes pasos?
 7 ¿Qué debemos esperar en los próximos días?-----
 8 **ACUERDO N. 0679-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
 9 **Considerando:** -----
 10 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 03 de abril de 2023, suscrito por la señora Sughey
 11 Patricia Azofeifa Bolaños, Cédula: 4-0200-0062, mediante el cual consulta: “*en consideración*
 12 *a la Audiencia Pública del Plan Regulador, celebrada en enero 2023, me gustaría saber*
 13 *¿Cuáles son los siguientes pasos? ¿Qué debemos esperar en los próximos días?*” -----
 14 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
 15 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 03 de abril de 2023, suscrito por la señora Sughey
 16 Patricia Azofeifa Bolaños. -----
 17 2. Informar a la señora Sughey Patricia Azofeifa Bolaños, que en la Sesión Ordinaria N° 20-23 del
 18 lunes 02 de abril de 2023, se realiza consulta a la Alcaldía Municipal acerca de lo pendiente
 19 relacionado con las modificaciones al Plan Regulador, se indica que se está elaborando el
 20 documento de la Variable ambiental, para incorporarlo al Expediente de las Modificaciones del
 21 Plan Regulador. Una vez completo, se procederá a elevarlo al INVU. -----
 22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
 23 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
 24 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
 25 **3.-** Oficio N°69-SCMD-23 de fecha 29 de marzo de 2023, suscrito por el señor Alexander Diaz
 26 Garro, secretario Municipal de la Municipalidad de Dota, mediante el cual solicita voto de apoyo
 27 al acuerdo #17, Referente a su oposición y descontento ante la decisión de la Caja Costarricense
 28 de Seguro Social de paralizar proyecto de inversión como la Construcción del Hospital de Cartago
 29 y el Ebais de San Lorenzo de Tarrazú. -----
 30 **ACUERDO N. 0680-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

1 **Considerando:**-----

2 I. Que se tramita Oficio N°69-SCMD-23 de fecha 29 de marzo de 2023, suscrito por el señor
3 Alexander Diaz Garro, Secretario Municipal de la Municipalidad de Dota, mediante el cual
4 solicita voto de apoyo al acuerdo #17 adoptado por el Concejo Municipal de Tarrazú, referente
5 a su oposición y descontento ante la decisión de la Caja Costarricense de Seguro Social de
6 paralizar proyecto de inversión como la Construcción del Hospital de Cartago y el Ebais de San
7 Lorenzo de Tarrazú.-----

8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

9 1. Brindar un voto de apoyo al acuerdo N°17 de la Municipalidad de Tarrazú, referente a su
10 oposición y descontento ante la decisión de la Caja Costarricense de Seguro Social de paralizar
11 el proyecto de inversión como la Construcción del Hospital de Cartago y el Ebais de San
12 Lorenzo de Tarrazú.-----

13 2. Comunicar el acuerdo a la señora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Presidenta de la CCSS,
14 Junta Directiva CCSS y Concejos Municipales del país. -----

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
16 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**

17 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

18 **4.-** Oficio MSIH-AM-SJ-024-202, de fecha 31 de marzo de 2023, suscrito por el Lic. Daniel Pérez
19 Pérez Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad y el señor Gerald Hall Hernández
20 Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria. Referente al acuerdo No. 0496-2023
21 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 15- 2023 del 13 de marzo de 2023,
22 mediante el cual remite el proyecto de ley que actualmente se tramita por parte de la Asamblea
23 Legislativa mediante el Expediente No. 23.548 “Adición de un capítulo segundo al título VII del
24 Código Municipal, Ley n.º 7794 de 30 de abril de 1998, Ley de creación de los comités cantonales
25 de cultura”.-----

26 **ACUERDO N. 0681-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

27 **Considerando:**-----

28 I. Que se tramita oficio MSIH-AM-SJ-024-2023, de fecha 31 de marzo de 2023, suscrito por el
29 Lic. Daniel Pérez Pérez Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad y el señor
30 Gerald Hall Hernández Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, el cual se

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°21-2023
11 de abril de 2023

1 adjunta, referente al acuerdo No. 0496-2023 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
2 Ordinaria No. 15- 2023 del 13 de marzo de 2023, mediante el cual remite el proyecto de ley
3 que actualmente se tramita por parte de la Asamblea Legislativa mediante el Expediente No.
4 23.548 “Adición de un capítulo segundo al título VII del Código Municipal, Ley N.º 7794 de
5 30 de abril de 1998, Ley de creación de los comités cantonales de cultura”, el cual se consigna
6 a continuación. -----



Departamento
Asuntos
Jurídicos

San Isidro de Heredia, 31 de marzo de 2023
MSIH-AM-SI-024-2023

Señora
Lidieith Hernández González
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de San Isidro de Heredia

Asunto: Acuerdo No. 0496-2023 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 15-2023 del 13 de marzo de 2023.

Estimada señora:

Nos permitimos por medio del presente oficio atender el requerimiento realizado por el Concejo Municipal en el acuerdo No. 496-2023 mediante el cual se remite el proyecto de ley que actualmente se tramita por parte de la Asamblea Legislativa mediante el Expediente No. 23.548 “Adición de un capítulo segundo al título VII del Código Municipal, Ley n.º 7794 de 30 de abril de 1998, Ley de creación de los comités cantonales de cultura”.

Como su nombre lo indica, se trata de una propuesta de reforma al Código Municipal mediante el cual se pretende incorporar la figura de los comités cantonales de cultura, órganos adscritos a la organización municipal que tendrían presupuesto y facultades suficientes para la gestión cultural en el respectivo cantón. Incluso como parte de la justificación del proyecto, se hace referencia a que se trata de órganos similares a los comités cantonal de deportes y recreación, que tendrían su articulación con las políticas nacionales a través del Ministerio de Cultura y Juventud.

Partiendo de lo anterior, y debido al escaso tiempo con que contamos para referirnos al proyecto de ley, nos permitimos hacer las siguientes observaciones muy puntuales:

PRIMERO: Al menos en lo que respecta a la Municipalidad de San Isidro, la experiencia con la conformación actual de los comités cantonales de deportes y recreación al amparo del Código Municipal no resulta positiva. Por ello, pretender emular el funcionamiento y conformación de estos órganos para la creación de comités culturales no se considera una opción viable.

Parte de las problemáticas que presentan los comités cantonales de deportes y recreación es la asignación de competencias a los miembros de sus juntas directivas con responsabilidades muy amplias y niveles de riesgo muy altos, sin que se vea aparejado una remuneración o dieta por esa labor. Por ello, además de que la participación en sí misma resulta difícil (en el sentido de encontrar ciudadanas y ciudadanos dispuestos a conformar el órgano), no existen incentivos de ninguna

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 165/ Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico daniel.perez@sanisidro.go.cr / www.munisidro.go.cr

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



**MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA**

Lidíeth Hernández González
MSIH-AM-SJ-025-2023
Página 2 de 6

naturaleza a las personas que participen de estos órganos, lo que merma su presencia en las sesiones.

Asimismo, en reciente data se incorporó la participación de personas menores de edad con voz y voto a los comités, lo cual si bien tiene una finalidad loable, desde la práctica ha sido contraproducente, puesto que para estas personas menores de edad la participación resulta difícil tanto por el tiempo a invertir, la presencia en largas sesiones a altas horas de la noche y la falta de incentivos.

Ello ha conllevado a que las juntas directivas de los comités deban trabajar con constantes ausencias de estas personas menores de edad, dificultando la conformación de quorum estructural y funcional, y con ello la toma de decisiones.

Por estas razones, emular un modelo que actualmente tiene tantos problemas y que incluso requiere ajustes normativos profundos, no se considera una medida apropiada, dado que puede arrastrar estas mismas problemáticas.

Debe tomarse en cuenta que ciertamente pueden existir gobiernos locales que por su músculo administrativo y económico, tengan menos problemas con el funcionamiento de los comités de deportes y recreación, pero las limitaciones presupuestarias de organizaciones más pequeñas como la nuestra, donde el presupuesto escasamente alcanza para una persona funcionaria de planta, hace que otras funciones como la elaboración de actas, comunicación de acuerdos, contabilidad, elaboración de presupuestos, se vean recargados en los miembros de las juntas directivas, a pesar de tratarse de puestos ad-honorem.

SEGUNDO: Parte de las propuestas es financiar este tipo de comités cantonales de cultura con fondos derivados del impuesto a la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al amparo de la Ley No. 9047. Para ello, se pretende incrementar el monto del impuesto de las subcategorías 3 y 4 establecidas en el artículo 10 de dicho cuerpo de normas, sean las subcategorías que aglomeran los comercios con mejores ingresos y de mayor magnitud.

Al respecto, nos permitimos indicar que la Municipalidad de San Isidro de Heredia tiene en promedio entre 30-40 licencias de comercialización de bebidas alcohólicas, distribuidas entre la categoría de bar, restaurante, minisúper, supermercado. Los que se clasifican como subcategoría 3 o 4 representan muy poco porcentaje del total de licenciatarios, por lo que un aumento en las patentes de licores, pues si bien generaran recursos adicionales, no va a representar un incremento alto en la recaudación de este tributo, al menos no en una corporación municipal como la nuestra.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 126 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico daniel.perez@sanisidro.go.cr / www.munisidisidro.go.cr



Lidieth Hernández González
MSIH-AM-SJ-025-2023
Página 3 de 6

En este sentido, lo propuesto para el artículo 189, en el caso de la Municipalidad de San Isidro representa pocos recursos adicionales, por lo que eventualmente el egreso tendrá que ser asumido con otros ingresos propios municipales, por ejemplo Impuesto de Bienes Inmuebles. Los numerales 188 y 189 propuestos indican lo siguiente:

Artículo 188- Los comités cantonales de cultura coordinarán con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán asignarle entre un mínimo de dos (2%) y un máximo de cinco por ciento (5%) de los ingresos ordinarios anuales municipales; de este porcentaje, un diez por ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos administrativos y el resto a programas, subprogramas, actividades, proyectos, obras y tareas.

Los gobiernos locales que así lo convengan, podrán asignar extraordinariamente recursos por encima del 5% de sus ingresos ordinarios anuales cuando estos provengan del Ministerio de Cultura y Juventud para cumplir los objetivos de su comité cantonal de cultura respectivo.

Artículo 189- Se autoriza a las municipalidades para que el 10% de los fondos provenientes por las subcategorías 3 y 4 del artículo 10 la Ley N° 9047 del 25 de junio de 2012, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, pueda utilizarse en el financiamiento de los Comités Cantonales de Cultura.

Con tal de facilitar la comprensión del Concejo y la Alcaldía Municipal, procedemos a ejemplificar cuanto representa ese 2% de los ingresos ordinarios anuales municipales periodo 2023, bajo la misma consideración de cálculo del Comité Cantonal de Deportes y recreación:

En el caso del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, la Municipalidad asigna un 3% del total de los ingresos totales menos la transferencia de capital del gobierno central, numéricamente sería de esta manera:

Ingresos totales (Presupuesto inicial 2023)	3.113.537.459,10
(-) Transferencias De Capital Del Gobierno Central	404.452.803,00
Resultado:	2.709.084.656,10
Cálculo del 3%	81.272.539,68
Este monto de C\$1.272.539,68 representa el total que se traslada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación	

Usando la misma metodología de cálculo, para el caso del Comité Cantonal de Cultura sería de esta manera:

Ingresos totales (Presupuesto inicial 2023)	3.113.537.459,10
(-) Transferencias De Capital Del Gobierno Central	404.452.803,00
Resultado:	2.709.084.656,10
2% del resultado	54.181.693,12

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 126 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico daniel.perez@sanisidro.go.cr / www.munisidisidro.go.cr

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Lidíeth Hernández González
MSIH-AM-SJ-025-2023
Página 4 de 6

Este monto de \$54.181.693,12 representaría lo que la Municipalidad debería trasladar a esta nueva figura de Comité Cantonal de Cultura.

Es decir, si del presupuesto del año 2023 el cálculo representa 54 millones de colones, para el periodo 2024 esta reforma al código municipal le va a representar a la Municipalidad mínimo entre 55 y 65 millones de colones como transferencia al Comité Cantonal de Cultura que deberá cubrir con ingresos propios.

La norma dice que de ese porcentaje que se trasladará al Comité de Cultura, se puede destinar un 10% como máximo a gastos administrativos. Se parte del supuesto de que este nuevo Comité Cantonal de Cultura debe, para ejecutar su presupuesto, tener una persona contratada para su funcionamiento (administradora o administrador), caso contrario la pregunta es ¿quién va a realizar todos los procesos de contratación administrativa que necesitará el Comité Cantonal de Cultura para lograr su fin?

Supongamos que el Comité Cantonal de Cultura requiere de una persona profesional bajo las condiciones de la Ley Marco de Empleo Público, que fuera un profesional de servicio civil 1 A cuya base salarial es de \$604.958

Dicha base por 12 meses = \$7.259.496,00

Si de la transferencia que debe hacer la Municipalidad al Comité Cantonal de Cultura (que en caso que se determine sea un 2% mínimo) solamente se puede destinar un 10% a gasto administrativo, el monto disponible sería el siguiente:

Transferencia Comité de Cultura	54.181.693,12
10%	5.418.169,31

Frente a esta información nos surgen las siguientes interrogantes: ¿Alcanzan \$5.418.169,31 para que un Comité de Cultura cubra durante un año egresos por concepto de remuneraciones y adicional lo correspondiente a servicios, materiales? ¿Como va hacer el Comité Cantonal de Cultura para tener una persona servidora 12 meses si lo que puede destinar a gasto administrativo es un 10% y según el ejemplo anterior no alcanza? ¿Será mejor dirigir los recursos económicos en la creación de una plaza para una Oficina de Gestión Cultural Municipal con su respectivo profesional?

Lo expuesto anteriormente apunta a una condición en la cual para que el Comité Cantonal de Cultura tenga recursos suficientes para el gasto administrativo sin que represente más del 10% del

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 126 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico daniel.perez@sanisidro.go.cr / www.munisidro.go.cr



Lidieth Hernández González
MSIH-AM-SJ-025-2023
Página 5 de 6

total transferido, obligará a la Municipalidad a considerar no un 2% como mínimo sino 3% similar al Comité de Deporte, que representa más egreso cubierto por bienes propios.

Por otro lado, justifica el proyecto de ley que el artículo 49 del Código Municipal establece con carácter permanente las comisiones de asuntos culturales, indicándose en su texto:

El artículo 49 del Código Municipal, Ley N.° 7794 del 30 de abril de 1996, consigna la existencia de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, precisamente en reconocimiento de que la promoción cultural es un tema de relevancia para las comunidades en diversos ámbitos de la vida pública.

La incorporación de esa Comisión Permanente de Asuntos Culturales, junto con las otras ocho comisiones permanentes definidas en el Código Municipal, fue realizada mediante la Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal, Ley N.° 9542 del 23 de abril del 2018, con la finalidad de que dicha norma garantizara y trabajara por "comunidades más seguras y con los instrumentos necesarios para mantener la paz social", como consta en la página 540 del expediente legislativo que dio origen a esa ley.

Por su parte, los transitorios I, II y III hacen una relación entre los fondos que manejarían los comités cantonales de cultura y las sumas que actualmente las municipalidades destinan a programas, tareas, proyectos y actividades culturales, indicando al respecto:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

TRANSITORIO I-

Las municipalidades contarán con un plazo de un año a partir de la entrada en vigencia de esta ley para emitir los reglamentos necesarios para el adecuado funcionamiento de los Comités Cantonales de Cultura.

TRANSITORIO II-

Durante los dos años posteriores a la entrada en vigencia de esta ley las municipalidades podrán contabilizar como parte del presupuesto asignado a los Comités Cantonales de Cultura según los términos de esta ley, los programas, subprogramas, actividades, proyectos, obras y tareas culturales aprobados o en ejecución aun cuando la administración de los mismos no haya sido cedida total o parcialmente al Comité Cantonal de Cultura.

TRANSITORIO III-

La asamblea general de los comités comunales de cultura podrá ser convocada una única vez por la Alcaldía, o por el Consejo Municipal mediante acuerdo por mayoría simple, siempre y cuando el Comité Cantonal de Cultura no haya sido conformado por primera vez.

Frente a esta propuesta, nos preguntamos lo siguiente: ¿se interpreta que el presupuesto que se asigna a la Comisión de Asuntos Culturales formará parte del presupuesto del Comité Cantonal de Cultura? Si la interpretación de la norma fuera de esta manera, el presupuesto de la Comisión de Cultura ya no habría que tenerlo incluido en el EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (Comisión de Asuntos Culturales) sino en TRANSFERENCIAS CORRIENTES, Transferencias corrientes a Gobiernos Locales (Comité Cantonal de Cultura) y al ser un órgano externo a la Municipalidad, la ejecución de estos recursos no dependerá directamente de la corporación municipal como se hace hoy en día, es decir, se comportaría igual que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en donde ellos formulan su presupuesto y lo ejecutan y ellos rinden cuentas de esos recursos, la Municipalidad transfiere simplemente.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 126 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico daniel.perez@sanisidro.go.cr / www.munisidrido.go.cr

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



**MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA**

Lidíeth Hernández González
MSIH-AM-SJ-025-2023
Página 6 de 6

En esta misma línea de interpretación y tomando como ejemplo el periodo 2023 para proyectar el funcionamiento de los siguientes periodos 2024-2025-etc, si la comisión de cultura tiene asignado un total de 30.000.000,00, el monto pasaría a ser parte de ese "2%" que se deberá trasladar a esta nueva figura "Comité Cantonal de Cultural", lo cual reafirma entonces que una vez constituida formalmente la figura de Comité Cantonal de Cultura, la Municipalidad traslada los fondos pero la ejecución no depederá directamene de si misma.

Con ello, concluimos que la propuesta al menos desde nuestra realidad institucional, no resulta viable, ya que implica la creación de un órgano adminsitrativo cuya conformación va a traer serias dificultades para su funcionamiento adecuado, que va a implicar el destino de mayor cantidad de fondos públicos que los asignados actualmente a la promoción cultural, que para su funcionamiento adecuado va a requerir transferencias en un mayor porcentaje a las establecidas en el proyecto de ley, y que irrumpe en la inversión que actualmente se realiza en este sector, al delegar estas comeptencias en un órgano con cierta independencia para la ejecución de fondos, pudiendo incluso alejarse de la planificación y prioridades municipales.

Sin más por el momento, y anuente a cualquier aclaración o adición al presente informe, se despiden cordialmente los suscritos.

DANIEL
ALEJANDRO
PEREZ PEREZ
(FIRMA)

Lic. Daniel Pérez Pérez
Depto. Servicios Jurídicos

Firmado digitalmente por DANIEL ALEJANDRO PEREZ PEREZ (FIRMA)
Fecha: 2023.04.03 13:24:00 -05'00'

GERALD ALEXANDER
HALL HERNANDEZ
(FIRMA)

Gerald Hall Hernández
Coordinador de Programación y
Ejecución Presupuestaria.

Firmado digitalmente por GERALD ALEXANDER HALL HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.03.31 16:26:34 -05'00'

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 126 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico daniel.perez@sanisidro.go.cr / www.munisanisidro.go.cr

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°21-2023
11 de abril de 2023

- 1 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 2 1. Avalar el oficio MSIH-AM-SJ-024-202, de fecha 31 de marzo de 2023, suscrito por el Lic.
- 3 Daniel Pérez Pérez, Departamento de Servicios Jurídicos y el señor Gerald Hall Hernández,
- 4 Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, ambos de la Municipalidad de San
- 5 Isidro de Heredia, referente a criterio acerca del Expediente No. 23.548 “Adición de un capítulo
- 6 segundo al título VII del Código Municipal, Ley N° 7794 de 30 de abril de 1998, Ley de
- 7 creación de los comités cantonales de cultura”. -----
- 8 2. Informar a la señora Éricka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III, que la
- 9 propuesta de la creación de los Comités cantonales de cultura desde la realidad institucional de
- 10 la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no resulta viable, ya que implica la creación de un
- 11 órgano administrativo cuya conformación va a traer serias dificultades para su funcionamiento
- 12 adecuado, que va a implicar el destino de mayor cantidad de fondos públicos que los asignados
- 13 actualmente a la promoción cultural, que para su funcionamiento adecuado va a requerir
- 14 transferencias en un mayor porcentaje a las establecidas en el proyecto de ley, y que irrumpe
- 15 en la inversión que actualmente se realiza en este sector, al delegar estas competencias en un
- 16 órgano con cierta independencia para la ejecución de fondos, pudiendo incluso alejarse de la
- 17 planificación y prioridades municipales. -----
- 18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
- 19 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
- 20 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 21 **5.-** Correo electrónico de fecha 04 de abril de 2023, suscrito por la señora Alexandra Rojas,
- 22 ¿mediante el cual consulta si la municipalidad tiene Comité de deportes o actividades deportivas
- 23 para niñas de 11 años? ¿Cuáles? y cuál sería el procedimiento para ser partícipe?-----
- 24 **ACUERDO N. 0682-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 25 **Considerando:** -----
- 26 I. Que de tramita correo electrónico de fecha 04 de abril de 2023, suscrito por la señora Alejandra
- 27 Rojas, ¿mediante el cual consulta si la municipalidad tiene Comité de deportes o actividades
- 28 deportivas para niñas de 11 años? ¿Cuáles? y cuál sería el procedimiento para ser partícipe?---
- 29 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 30 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 04 de abril de 2023, suscrito por la señora

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°21-2023
11 de abril de 2023

- 1 Alejandra Rojas. -----
- 2 2. Informar a la señora Alejandra Rojas que sí se cuenta con Comité Cantonal de Deportes y
3 Recreación en San Isidro de Heredia, pero, por la renuncia de algunos miembros está inactivo.
4 Una vez que se conforme la totalidad de la Junta Directiva, se procederá a tramitar el correo de
5 cita a dicho órgano para que le brinden respuesta. -----
- 6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
7 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
8 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 9 **6.-** Nota de fecha 22 de marzo de 2023, suscrita por el señor Andrés Alonso Vargas Gamboa,
10 mediante el cual solicita ayuda con mano de obra y equipo para la instalación de la tubería y
11 nosotros podemos aportar la tubería. Adjunta documento emitido por la Unidad de Gestión Vial
12 de la Municipalidad San Isidro Heredia. -----
- 13 **ACUERDO N. 0683-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 14 **Considerando:**-----
- 15 I. Que se tramita nota de fecha 22 de marzo de 2023, suscrita por el señor Andrés Alonso Vargas
16 Gamboa, mediante la cual solicita ayuda con mano de obra y equipo para la instalación de la
17 tubería, la cual aportaría para el lote 17-C ubicado al frente de las zonas verdes del Polideportivo
18 de San Isidro. (Calle Urbanización Lomas Verdes 2 código de la calle 406071). El lote tiene 20
19 m de frente y a los extremos ya los vecinos tienen tubería de aguas pluviales de 30 cm de
20 diámetro. Igualmente consulta la posibilidad de la confección de la acera posterior a instalar la
21 tubería. Adjunta documento emitido por la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad San
22 Isidro Heredia. -----
- 23 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 24 1. Dar por recibida la nota suscrita por el señor Andrés Alonso Vargas Gamboa. -----
- 25 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se analice la solicitud de
26 cita a través del Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad y, si corresponde,
27 remitir al Concejo Municipal la Propuesta de Convenio.-----
- 28 3. Notificar el acuerdo a Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y al señor Andrés
29 Alonso Vargas Gamboa.-----
- 30 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°21-2023
11 de abril de 2023

1 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
2 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
3 **7.-** Oficio NO. SM-156-2023, de fecha 04 de abril del 2023, suscrito por la señora Susan Morales
4 Prado Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Acosta, mediante la cual solicita
5 apoyo referente al proyecto de ley 23.338 declaración del acta de la independencia como símbolo
6 patrio, este Concejo municipal acoge la misma y acuerda.-----
7 **ACUERDO N. 0684-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
8 **Considerando:** -----
9 I. Que se tramita Oficio N°. SM-156-2023, de fecha 04 de abril del 2023, suscrito por la señora
10 Susan Morales Prado Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Acosta,
11 mediante la cual solicita apoyo referente al Proyecto de Ley 23.338 declaración del Acta de la
12 independencia como símbolo patrio, el cual se adjunta. -----
13 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
14 1. Trasladar el oficio de cita a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y
15 recomendaciones al Concejo Municipal. -----
16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
17 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
18 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
19 **8.-** Oficio SMA-008-04-2023 (#231), de fecha 04 de abril de 2023, suscrito por la señora Vivian
20 E. Leandro Figueroa Secretaria Municipal a.i. de la Municipalidad de Alvarado, mediante el cual
21 solicita apoyo para la construcción del área de Salud de Bagaces.-----
22 **ACUERDO N. 0685-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
23 **Considerando:** -----
24 I. Que se tramita Oficio SMA-008-04-2023 (#231), de fecha 04 de abril de 2023, suscrito por la
25 señora Vivian E. Leandro Figueroa Secretaria Municipal a.i. de la Municipalidad de Alvarado,
26 mediante el cual solicita apoyo a la Municipalidad de Bagaces.-----
27 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
28 1. Declarar de conocimiento el oficio de cita. -----
29 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
30 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°21-2023
11 de abril de 2023

- 1 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 2 **9.-** Oficio SMA- 058-02-2023 (#223), de fecha 28 de febrero de 2023, suscrito por la señora Vivian
- 3 E. Leandro Figueroa Secretaria Municipal a.i. de la Municipalidad de Alvarado, mediante el cual
- 4 solicita apoyo, referente a la protesta que manifiesta el Comité de Deportes de Belén contra
- 5 Radiográfica Nacional, por el alto costo de uso de la plataforma de compras SICOP. -----
- 6 **ACUERDO N. 0686-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:
- 7 **Considerando:**-----
- 8 I. Que se conoce publicación por segunda vez del Reglamento Municipal de Movilidad Peatonal
- 9 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia en la Gaceta N° 55 del viernes 24 de marzo del
- 10 2023.-----
- 11 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 12 1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se publique en la página
- 13 de Facebook y WEB de la Municipalidad el Reglamento Municipal de Movilidad Peatonal.---
- 14 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 15 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
- 16 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
- 17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 18 **10.-** Oficio CCDRSIH-SEC-01-2023, de fecha 30 de marzo de 2023, suscrito por la señora María
- 19 Alexandra Rodríguez Zamora, Auxiliar Contable, del Comité de Deportes y Recreación San Isidro,
- 20 mediante el cual comunica acuerdo 031-2023 y 0777-2023, adoptado por el Comité de Deportes
- 21 en las actas 002-2023 y 005-2023, en respuesta a la solicitud de brindar Información sobre el
- 22 contrato de alquiler del Estadio de Concepción a la proveeduría del Lincoln.-----
- 23 **ACUERDO N. 0687-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 24 **Considerando:**-----
- 25 I. Que se tramita Oficio CCDRSIH-SEC-01-2023, de fecha 30 de marzo de 2023, suscrito por la
- 26 señora María Alexandra Rodríguez Zamora, ex Auxiliar Contable del Comité Cantonal de
- 27 Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, mediante el cual comunica acuerdo 031-2023 y
- 28 0777-2023, adoptado por el Comité de Deportes en las actas 002-2023 y 005-2023, en respuesta
- 29 a la solicitud de brindar Información sobre el contrato de alquiler del Estadio de Concepción a
- 30 la proveeduría del Lincoln.-----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°21-2023
11 de abril de 2023

- 1 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 2 1. Dar por recibido el oficio CCDRSIH-SEC-01-2023, de fecha 30 de marzo de 2023, suscrito por
- 3 la señora María Alexandra Rodríguez Zamora, ex Auxiliar Contable del Comité Cantonal de
- 4 Deportes y Recreación San Isidro de Heredia.-----
- 5 2. Tramitar el oficio de cita a la Auditora Municipal, señora Sheirys Villalobos Campos para lo
- 6 que corresponda. -----
- 7 3. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que incorpore el documento de cita al
- 8 Expediente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia.-----
- 9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
- 10 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
- 11 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 12 **11.-** Correo Electrónico de fecha 05 de abril de 2023, suscrito por el señor Alexander Delgado,
- 13 mediante el cual solicita al CCDR San Isidro, Municipalidad o Concejo Municipal, ayuda para la
- 14 asistencia al Campeonato Nacional Etapa N° 2, categoría G20 para Ranking JDN 2023 a realizarse
- 15 los días del 12 al 14 de mayo 2023 en el Gimnasio Palacio de los Deportes en Heredia. -----
- 16 **ACUERDO N. 0688-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 17 **Considerando:** -----
- 18 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 05 de abril de 2023, suscrito por el señor Alexander
- 19 Delgado Sáenz, mediante el cual solicita al Comité Cantonal de Deportes de San Isidro de
- 20 Heredia, a la Municipalidad o al Concejo Municipal, ayuda para la asistencia al Campeonato
- 21 Nacional Etapa N°2, categoría G20 para Ranking JDN 2023 a realizarse los días del 12 al 14 de
- 22 mayo 2023 en el Gimnasio Palacio de los Deportes en Heredia. -----
- 23 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 24 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 05 de abril de 2023, suscrito por el señor
- 25 Alexander Delgado Sáenz.-----
- 26 2. Informar al señor Alexander Delgado Sáenz, que el Comité Cantonal de Deportes de San Isidro
- 27 de Heredia se encuentra inactivo por la renuncia de varios miembros, por lo que no cuentan con
- 28 quórum estructural, además, ante la finalización del contrato al 31 de enero de 2023 y por la
- 29 responsabilidad con los de los atletas inscritos con anterioridad ante el Comité Cantonal de
- 30 Deportes de San Isidro de Heredia ante una lesión u otros, se deberán realizar nuevos procesos

- 1 de contratación de entrenadores por lo que no se puede insinuar una continuidad de contrato ni
2 que los entrenadores sean los mismos hasta que se cumpla con el debido proceso. -----
- 3 3. Notificar el acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y al señor
4 Alexander Delgado Sáenz. -----
- 5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
6 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
7 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 8 **12.-** Nota suscrita por la Sra. Miriam Ramírez Azofeifa de fecha 05 de abril de 2023 mediante la
9 cual hace entrega a la Secretaria del Concejo de las llaves de la oficina del Comité Cantonal de
10 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----
- 11 **ACUERDO N. 0689-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 12 **Considerando:**-----
- 13 I. Que se tramita nota suscrita por la señora. Miriam Ramírez Azofeifa de fecha 05 de abril de
14 2023 mediante la cual hace entrega en la Secretaría del Concejo Municipal de las llaves de la
15 oficina del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----
- 16 II. Que la señora Miriam Ramírez Azofeifa entregó en una llave maya, las actas del Comité de
17 deportes en digital (Word) desde la 42-2022 a la 51-2022 y de la 001-2023 a la 007-2023 con
18 los siguientes archivos: -----

19	 acta 49-2022 del 1 de diciembre 2022	 
20	 Acta 50-2022 del 15 de diciembre 2022 A...	 
21	 Acta 51-2022 del 26 de diciembre 2022 ap...	 
22	 Acta N° 42- 27-10-2022	 
23	 Acta N° 43- 01-11-2022	 
24	 Acta N° 44- 03-11-2022	 
25	 Acta N° 46 15-11- 2022 EXTRAORDINARIA	 
26	 Acta N° 47- 17-11-2022	 
27	 Acta N° 48 - 24-11-2022	 
28	 Acta N0. 45-2022	 
29	 ACTA SESION ORDINARIA N° 001-2023 A...	 
30	 ACTA SESION ORDINARIA N° 002- 2023 d...	 
	 ACTA SESION ORDINARIA N° 003-2023, d...	 
	 ACTA SESION ORDINARIA N° 004-2023, d...	 
	 ACTA SESION ORDINARIA N° 005-2023	 
	 ACTA SESION ORDINARIA N° 006-2023 d...	 
	 ACTA SESION ORDINARIA N° 007-2023 d...	 

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°21-2023
11 de abril de 2023

- 1 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 2 1. Dar por recibía la nota suscrita por la señora. Miriam Ramírez Azofeifa de fecha 05 de abril de
- 3 2023 mediante la cual hace entrega en la Secretaría del Concejo Municipal de las llaves de la
- 4 oficina del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia y, las actas del
- 5 Comité de deportes en digital (Word) desde la 42-2022 a la 51-2022 y de la 001-2023 a la 007-
- 6 2023. -----
- 7 2. Se realiza en el acto la entrega de las llaves de la oficina del Comité Cantonal de Deportes y
- 8 Recreación de San Isidro de Heredia, a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa
- 9 Municipal y jefe de las dependencias municipales. -----
- 10 3. Tramitar la información consignada en los Considerandos I y II a la señora a la señora Sheirys
- 11 Villalobos Campos, Auditora Municipal para lo que corresponda. -----
- 12 4. Solicitar a la señorita Seidy Fuentes Campos, incorpore la nota y actas de cita al Expediente del
- 13 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----
- 14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
- 15 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
- 16 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 17 **13.-** Correo electrónico del señor Randall Barquero Cordero de fecha 11 de abril de 2023, mediante
- 18 la cual presenta carta de renuncia como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
- 19 de San Isidro de Heredia. -----
- 20 **ACUERDO N. 0690-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 21 **Considerando:** -----
- 22 I. Que se tramita correo electrónico del señor Randall Barquero Cordero de fecha 11 de abril de
- 23 2023, mediante el cual presenta carta de renuncia como miembro del Comité Cantonal de
- 24 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia a partir del martes 11 de abril de 2023 , por
- 25 motivos de arduo trabajo y la necesidad de contar con la mayor disponibilidad que se necesita
- 26 para realizar dicho trabajo. -----
- 27 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 28 1. Dar por recibida la carta de renuncia del señor Randall Barquero Cordero como miembro del
- 29 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia a partir del martes 11 de
- 30 abril de 2023 y agradecerle la labor brindada. -----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°21-2023
11 de abril de 2023

- 1 2. Tramitar la carta de cita a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal para lo que
2 corresponda.-----
- 3 3. Solicitar a la señorita Seidy Fuentes Campos, incorpore la renuncia del señor Randall Barquero
4 Cordero al Expediente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.
5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
6 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
7 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 8 **ACUERDO N. 0691-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
9 Tomar un receso de 20 minutos al ser las 7:45 p.m. -----
- 10 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
11 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
12 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 14 **ARTÍCULO VI. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----
- 15 - Oficio MSIH-AM-95-2023 de fecha 11 de abril del 2023 mediante el cual se remite el informe
16 No. 016-2023 de la Alcaldía Municipal: -----
- 17 **1.-** Oficio MSIH-AM-HM-TM-069-2023, suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños,
18 Tesorera Municipal, referente al Reporte Detallado de Ingresos Contables. en las semanas que
19 comprenden del 25 de marzo al 07 de abril del 2023 por un monto de ¢123.274.033,80. Lo anterior
20 para conocimiento del Concejo Municipal. -----
- 21 **ACUERDO N. 0692-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
22 **Considerando:**-----
- 23 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-95-2023 de fecha 27 de marzo del 2023 suscrito por la Sra.
24 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 016-2023 de la
25 Alcaldía Municipal, por medio del cual se remite el oficio MSIH-AM-HM-TM-069-2023,
26 suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente al Reporte
27 Detallado de Ingresos Contables. en las semanas que comprenden del 25 de marzo al 07 de
28 abril del 2023 por un monto de ¢123.274.033,80.-----
- 29 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
30 1. Trasladar al Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-HM-TM-069-2023, suscrito por la Licda.

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°21-2023
11 de abril de 2023

1 Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente al Reporte Detallado de Ingresos
2 Contables. en las semanas que comprenden del 25 de marzo al 07 de abril del 2023 por un
3 monto de ¢123.274.033,80, para su conocimiento. -----

4 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
5 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis
6 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

8 **2.-** Oficio MSIH-AM-DCU-016-2023, suscrito por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas,
9 Director de Desarrollo y Control Urbano, referente a presentación de Informe técnico
10 “Cumplimiento etapa 6 procedimiento para la tramitación, realización y ejecución de proyectos
11 urbanísticos, condominios y fraccionamientos, de la Municipalidad de San Isidro de Heredia/
12 Proyecto Jardines de Santa Cruz”. Además se adjuntan los expedientes tomo I que comprende los
13 folios de 001-312 y tomo II que comprende los Folios de 001-324. -----

14 **ACUERDO N. 0693-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
15 **Considerando:** -----

16 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-95-2023 de fecha 11 de abril del 2023 suscrito por la Sra.
17 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 016-2023 de la
18 Alcaldía Municipal, por medio del cual se remite oficio MSIH-AM-DCU-016-2023, suscrito
19 por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Desarrollo y Control Urbano, referente
20 a presentación de Informe técnico “Cumplimiento etapa 6 procedimiento para la tramitación,
21 realización y ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos, de la
22 Municipalidad de San Isidro de Heredia/ Proyecto Jardines de Santa Cruz”; además, se adjuntan
23 los expedientes tomo I que comprende los folios de 001-312 y tomo II que comprende los Folios
24 de 001-324. -----

25 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

26 1. Trasladar a la Comisión Municipal de Obras el oficio MSIH-AM-DCU-016-2023 referente a
27 presentación de Informe técnico Cumplimiento etapa 6 procedimiento para la tramitación,
28 realización y ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos, de la
29 Municipalidad de San Isidro de Heredia/ Proyecto Jardines de Santa Cruz”, así como los
30 expedientes tomo I que comprende los folios de 001-312 y tomo II que comprende los Folios

1 de 001-324, para su análisis y se emita dictamen con recomendaciones al Concejo Municipal.

2 2. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y a los
3 encargados del proyecto Jardines de Santa Cruz.-----

4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
5 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
6 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

7 La señora Lidieth Hernández González consulta por parte de la Comisión Especial del Plan
8 Regulator si queda algún punto más que trasladarle a la Alcaldía con respecto al Plan Regular. --

9 El señor Minor Arce Solís, Presidente de esta comisión indica que en este momento están
10 revisando y aprobando actas.-----

11 La señora Lidieth Hernández González informa que desde la Alcaldía se está trabajando en el
12 ajuste a la variable ambiental y trabajando de la mano con SETENA se han ido presentando los
13 avances, indica que el último punto que faltaba básicamente el último punto que faltaba era que
14 no hubiera nada pendiente de incluir en los mapas para hacer una trasposición de estos y así poder
15 presentar eso a SETENA.-----

16 Lo último que quedaría es hacer un informe quinquenal de este plan regulador que hay que
17 presentar al INVU y con esto ya se cumplirían prácticamente todos los requisitos. Además, darle
18 el formato al documento final que incluyan todas las modificaciones aprobadas por el Concejo
19 Municipal.-----

20 El Regidor Minor Arce Solís y la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco mencionan que
21 efectivamente están en proceso de aprobación de actas, solicitan que el geógrafo presente a la
22 administración el documento con todos los cambios finales solicitados desde la comisión para que
23 se presente al Concejo Municipal ya con todas las modificaciones realizadas.-----

24 **ARTÍCULO VII: DICTÁMENES DE COMISIONES** -----

25 **1.-** La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, presenta a consideración del Concejo
26 Municipal dictamen CMHP-12-2023 al respecto del Presupuesto Extraordinario 0-2023.-----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°21-2023
11 de abril de 2023

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 0-2023			
SECCION DE INGRESOS			
CODIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	3 046 060,00	100,00
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	3 046 060,00	100,00
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	3 046 060,00	100,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	3 046 060,00	100,00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 0-2023			
SECCION DE EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	3 046 060,00	100,00%
5	BIENES DURADEROS	3 046 060,00	100,00
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV			
	EGRESOS PROGRAMA IV	3 046 060,00	100,00%
5	BIENES DURADEROS	3 046 060,00	100,00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 0-2023			
SECCION DE EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
DETALLE OBJETO DEL GASTO		IV	TOTAL
CODIFICACIÓN	CUENTAS	PARTIDAS ESPECIFICAS	
5	BIENES DURADEROS	3 046 060,00	3 046 060,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3 046 060,00	3 046 060,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	3 046 060,00	3 046 060,00
	TOTAL	3 046 060,00	3 046 060,00
		-	
5	BIENES DURADEROS	3 046 060,00	3 046 060,00
	TOTAL	3 046 060,00	3 046 060,00

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°21-2023
11 de abril de 2023

TABLA DE EQUIVALENCIA						
		Código por	Código por			
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		CE	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTAL
2	GASTOS DE CAPITAL	3 046 060,00	2	5 BIENES DURADEROS	3 046 060,00	3 046 060,00
5	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	3 046 060,00		5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3 046 060,00	3 046 060,00
6	2.1.2 Vías de comunicación	3 046 060,00	2.1.2	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	3 046 060,00	3 046 060,00
7	Total Clasificador Económico del Gasto	3 046 060,00		Total Clasificador por Objeto del Gasto	3 046 060,00	3 046 060,00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA											
CUADRO N.º 1											
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)											
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA											
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
4.3.3.2.13	Saldo de partidas específicas	3 046 060,00	IV	02	1	ADECUACIÓN DE CUNETAS AL COSTADO SUR DEL TEMPLO CATOLICO, DISTRITO SAN ISIDRO	3 046 046,00				
						Bienes duraderos	3 046 046,00		3 046 046,00		
		3 046 060,00					3 046 046,00	0,00	3 046 046,00	0,00	0,00
<p>(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.º 7313).</p> <p>(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos</p>											
Yo Gerald Hall Hernández, vecino de San Isidro de Heredia, responsable de elaborar este detalle hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2023.											

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°21-2023
11 de abril de 2023

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026

Instrucciones:

Recordatorio:

	INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES		2 702 529 572,04	2 948 292 555,12	3 084 292 555,12	3 235 292 555,12
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD		1 253 334 941,68	1 378 020 000,00	1 466 020 000,00	1 562 020 000,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS		417 768 944,00	488 000 000,00	500 000 000,00	515 000 000,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS		33 000 000,00	33 000 000,00	33 000 000,00	33 000 000,00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		791 798 164,00	821 620 000,00	849 620 000,00	881 620 000,00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS		84 906 596,00	96 500 000,00	100 500 000,00	104 500 000,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS		52 000 000,00	58 000 000,00	62 000 000,00	66 000 000,00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		64 720 926,36	68 152 555,12	68 152 555,12	68 152 555,12
2. INGRESOS DE CAPITAL		411 007 887,06	417 591 806,00	422 591 806,77	427 591 806,77
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación		5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO		406 007 887,06	412 591 806,00	417 591 806,77	422 591 806,77
3. FINANCIAMIENTO		3 046 060,00	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre					
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico		3 046 060,00			
TOTAL		3 116 583 519,10	3 365 884 361,12	3 506 884 361,89	3 662 884 361,89
	GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE		2 097 615 841,40	2 310 000 000,00	2 430 000 000,00	2 556 000 000,00
1.1.1 REMUNERACIONES		1 196 890 790,96	1 280 000 000,00	1 370 000 000,00	1 466 000 000,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		600 347 197,21	700 000 000,00	710 000 000,00	720 000 000,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público		261 488 910,00	290 000 000,00	310 000 000,00	330 000 000,00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado		38 888 943,23	40 000 000,00	40 000 000,00	40 000 000,00
2. GASTO DE CAPITAL		978 703 897,70	965 884 361,12	980 884 361,89	1 002 884 361,89
2.1.1 Edificaciones		3 000 000,00			
2.1.2 Vías de comunicación		594 251 460,67	560 000 000,00	565 000 000,00	569 000 000,00
2.1.4 Instalaciones		74 450 000,00	75 000 000,00	75 000 000,00	75 000 000,00
2.1.5 Otras obras		263 906 307,40	200 884 361,12	206 884 361,89	220 884 361,89
2.2.1 Maquinaria y equipo		26 343 000,00	30 000 000,00	32 000 000,00	34 000 000,00
2.2.3 Edificios			80 000 000,00	80 000 000,00	80 000 000,00
2.2.4 Intangibles		16 753 129,63	20 000 000,00	22 000 000,00	24 000 000,00
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS		-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		40 263 780,00	90 000 000,00	96 000 000,00	104 000 000,00
TOTAL		3 116 583 519,10	3 365 884 361,12	3 506 884 361,89	3 662 884 361,89

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

El plan de Desarrollo 2022-2026 sienta las bases la elaboración del Plan Anual Operativo y su respectiva vinculación con las proyecciones plurianuales. El gasto de capital municipal utilizado para la adquisición y generación de capital (Bienes Duraderos, Edificios, Vías de comunicación, Instalaciones, Otras Obras) y la Adquisición de activos (Maquinaria y equipo, terrenos, Intangibles) generan un impacto directo en la perspectiva de Aprendizaje y Crecimiento que incluye el área estratégica Desarrollo Institucional e involucra el objetivo AyC-06. Innovar en los sistemas de información que contribuyan a mejorar la gestión municipal. Perspectiva Procesos Internos - Objetivos asociados: PI-03 Lograr una automatización en procesos claves de la municipalidad, PI-04 Aumentar la utilización de los canales digitales para la realización de trámites municipales por parte de las personas usuarias. Área Estratégica Servicios Públicos - Perspectiva Procesos Internos -Objetivo: PI-05. Mejorar los procesos de comunicación oficial con los grupos de interés. Área Estratégica Política Social - Perspectiva Procesos Internos -Objetivo: PI-06. Aumentar la accesibilidad en los proyectos liderados por la municipalidad, PI-07. Mejorar la inclusión en el cantón. Área Estratégica Medio Ambiente - Perspectiva Procesos Internos -Objetivo: PI-08 Mejorar la gestión municipal para el desarrollo sostenible en el cantón. Área Estratégica Equipamiento Cantonal - Perspectiva Procesos Internos -Objetivo: PI-09 Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro. Área Estratégica Ordenamiento Territorial - Perspectiva Procesos Internos -Objetivo: P-10 Mantener herramientas vigentes para el control del ordenamiento territorial actualizado y acorde a las necesidades. Área Estratégica Infraestructura Vial - Perspectiva Procesos Internos -Objetivo: P-11 Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente. La Municipalidad continuará con la ejecución de proyectos de desarrollo que impulsen el crecimiento en proyectos de educación, Vivienda, Salud, Seguridad, Cultura, Recreación para los habitantes del Cantón y el mantenimiento de la infraestructura vial y alcantarillado pluvial y mejorar las condiciones de seguridad de las vías públicas.

Todos los objetivos anteriores permiten direccionar el cumplimiento de los objetivos contenidos de la herramienta de planificación de mediano plazo y su respectiva vinculación para lograr los fines de la administración y con ello la generación de valor público a partir de las proyecciones en los ingresos y egresos.

El gasto corriente municipal, corresponde a las erogaciones que se efectúan sobre las transferencias corrientes y los gastos de consumo (remuneraciones y adquisición de bienes y servicios) en este sentido realizando avances según el Plan de Desarrollo año a año, dichos gastos los vinculamos con el Área Estratégica Desarrollo Institucional para la Perspectiva Aprendizaje y Crecimiento los siguientes objetivos asociados: AyC-01 Contar con el personal suficiente, AyC-02 Tener personal idóneo, AyC-03. Lograr un clima organizacional satisfactorio, AyC-04 Mantener un personal motivado, AyC-05 Mantener una cultura orientada a la mejora continua. Para la Perspectiva Procesos Internos los siguientes objetivos asociados: PI-01. Contar con los manuales de procedimientos y procesos internos de cada área de servicio, PI-02. Cumplir con los plazos establecidos en los trámites municipales. Para la Perspectiva Financiera los siguientes objetivos asociados: PF-01 Mantener el equilibrio financiero de la Municipalidad, PF-02 Tener mayor crecimiento en la recaudación de tributos, tasas y servicios. Para el Área Estratégica Política social para la Perspectiva Grupos de interés los siguientes objetivos asociados: GI-01 Aumentar la satisfacción de los grupos de interés, GI-02 Lograr mayor confianza de las personas contribuyentes en relación a cómo se están invirtiendo los impuestos municipales, GI-03 Mejorar la apreciación sobre la capacidad institucional calificada por la Contraloría General de la República.

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Se cumple con el principio de equilibrio presupuestario y se genera un escenario con tendencia al crecimiento anual en gastos de capital por medio de proyectos de inversión y adicionalmente se proyecta hacia el alza para el conjunto de los gastos de consumo para brindar el servicio y la generación de valor público con calidad.

Por su parte, la Municipalidad para los diferentes ejercicios presupuestarios proyecta las transferencias para financiar los recursos normados por las leyes 8114 y 9329, 8261 y así mismo los recursos provenientes del PANI en pro de la defensa de la niñez y la infancia en el cantón.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

Contempla el comportamiento de la inflación durante el I semestre del ejercicio económico 2022 referente a la variación porcentual acumulada del periodo situada en 7.35% de acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Contempla la información a julio de 2022, el Banco Central de Costa Rica mediante el informe de Política Monetaria (IPM), definió la meta explícita de inflación en 3% con un margen de tolerancia de ± 1 punto porcentual, además de proyectar una variación del Producto Interno Bruto del 3.4% para el año en vigencia, y estimada en 3.9% para el siguiente período.

Por los motivos anteriores la Municipalidad justifica la utilización de un 4% anual como proyección de aumento en el presupuesto para los siguientes años. La prospectiva señalada presenta un escenario caracterizado por las presiones alcistas sobre los precios de las materias primas y su respectivo efecto inflacionario en las economías globales, explicadas en parte, por la magnitud y duración y los efectos económicos del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, aunado a la evolución mundial de la pandemia y sus nuevos brotes para un entorno global y local del que forma parte la autoridad municipal.

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°21-2023
11 de abril de 2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
2. Año del POA.	2023
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	Somos un Gobierno Local que administra los intereses de la Comunidad mediante la ejecución de procesos eficaces en el uso de los recursos disponibles utilizando herramientas pertinentes al alcance de la Municipalidad, con personal idóneo para el desarrollo de las funciones
3.2 Visión:	Ser un gobierno local en constante mejora que cuenta con personal idóneo y motivado, procesos digitalizados y altos niveles de calidad para la atención de las necesidades de la población del cantón de manera ágil, integral, sostenible e inclusiva.
3.3 Políticas institucionales:	<ol style="list-style-type: none"> 1 La estrategia de desarrollo Municipal debe estar basada en el planeamiento de mediano y corto plazo y debe necesariamente responder a los planes integrales participativos de desarrollo local a mediano y largo plazo, con miras a lograr un equilibrio eficaz con los recursos financieros disponibles para satisfacer las necesidades de la población de manera sostenida y asegurando el desarrollo sustentable de la jurisdicción, en concordancia con las directrices emanadas de la Contraloría General de la República, mediante Resolución L-1-2009-CO-DFOE. 2 La organización de la Municipalidad deberá responder a una cultura institucional sustentada en valores y decidida a la búsqueda de la excelencia así como la calidad para lograr que el gobierno local sea eficaz en la satisfacción continua de las necesidades de la población para lograr su bienestar integral y deberá permitir que las acciones municipales se adapten de manera previsor a los cambios constantes de la cultura y de la sociedad, esto exige que las autoridades y funcionarios de la Municipalidad tomen decisiones oportunas para adecuar la gestión a los cambios del entorno. 3 La organización de la Municipalidad sólo deberá crecer cuando se justifique una real necesidad de incrementar la producción de bienes y servicios a la comunidad, y siempre y cuando este asegurado el financiamiento de los gastos correspondientes al corto y mediano plazo. 4 La producción de los bienes y servicios municipales que se ofrecen a la comunidad, deberán realizarse bajo el principio de innovación y cambio constante, para reducir la burocracia y los costos, aumentando la productividad y la calidad de la oferta, para disminuir la brecha frente a la demanda por la satisfacción de las necesidades de la población, en concordancia con las políticas de ecología y medio ambiente. 5 El uso de las tecnologías de la información y la comunicación se entenderá como la fuerza impulsora para acompañar la ejecución de todos los procesos administrativos institucionales, de suerte que se potencien los más altos estándares de calidad en la prestación de servicios. 6 El desarrollo social inclusivo será un pilar fundamental en la gestión institucional, asegurando el acceso de los sectores marginados y posibilitando el acceso integral de la población discapacitada a los servicios institucionales, priorizando la atención de programas de género, equidad, niñez, adolescencia y la persona adulta mayor. 7 Las relaciones laborales deben realizarse dentro de un ambiente dispuesto permanentemente al diálogo y la concertación de voluntades, para el logro de los objetivos institucionales en beneficio de la comunidad. 8 El control de las acciones municipales deberá centrarse en la verificación de resultados, de acuerdo con los objetivos y metas señalados en los respectivos planes, estableciéndose el impacto de las mismas en relación con el beneficio real que reciben los ciudadanos, en estas acciones tendrán prioridad las que conlleven a una acción correctiva para el cumplimiento de los objetivos de los planes correspondientes por lo tanto deberá basarse en criterios flexibles, adaptándolos a los cambios imprevistos de los planes de acción y en concordancia con las normas técnicas de control interno vigentes. 9 El ordenamiento territorial es la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ambiental de la municipalidad, por lo tanto los principios básicos del ordenamiento territorial son: el bien común; los derechos básicos y vitales al agua, el suelo y el aire; el desarrollo humano, económico y social sustentable; la utilización racional recursos naturales y la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica. Por lo tanto el ordenamiento territorial garantizará un desarrollo adecuado de los asentamientos humanos, la gestión integral de los recursos naturales y el desarrollo económico en el territorio, sobre los intereses particulares. 10 El sistema de administración de personal, adquiere especial relevancia en tanto es el intangible de la organización municipal, ser reconoce como el pilar fundamental para el logro de los objetivos institucionales, de manera que esta área debe atenderse con estrategias adecuadas de desarrollo del personal, garantizando que se cuente con las mejores herramientas de trabajo, un sistema que garantice la carrera municipal, y un sistema adecuado de capacitación y selección por competencias. 11 Los servicios públicos se prestarán bajo los principios de eficiencia, eficacia, simplicidad, continuidad y capacidad de la Municipalidad para adaptarse a los cambios del entorno y de las necesidades que satisfacen. 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

4. Plan de Desarrollo Municipal.	
Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo institucional	AyC-01 Contar con el personal suficiente. AyC-02 Tener personal idóneo. AyC-03. Lograr un clima organizacional satisfactorio. AyC-04 Mantener un personal motivado. AyC-05 Mantener una cultura orientada a la mejora continua. AyC-06. Innovar en los sistemas de información que contribuyan a mejorar la gestión municipal. PI-01. Contar con los manuales de procedimientos y procesos internos de cada área de servicio. PI-02. Cumplir con los plazos establecidos en los trámites municipales. PI-03 Lograr una automatización en procesos claves de la municipalidad. PI-04 Aumentar la utilización de los canales digitales para la realización de trámites municipales por parte de las personas usuarias. PF-01 Mantener el equilibrio financiero de la Municipalidad. PF-02 Tener mayor crecimiento en la recaudación de tributos, tasas y servicios. GI-03 Mejorar la apreciación sobre la capacidad institucional calificada por la Contraloría General de la
2 Servicios Públicos	PI-05. Mejorar los procesos de comunicación oficial con los grupos de interés
3 Política Social	PI-06. Aumentar la accesibilidad en los proyectos liderados por la municipalidad. PI-07. Mejorar la inclusión en el cantón. GI-01 Aumentar la satisfacción de los grupos de interés. GI-02 Lograr mayor confianza de las personas contribuyentes en relación a cómo se están invirtiendo los impuestos municipales
4 Medio Ambiente	PI-08 Mejorar la gestión municipal para el desarrollo sostenible en el cantón
5 Ordenamiento Territorial	P-10 Mantener herramientas vigentes para el control del ordenamiento territorial actualizado y acorde a las necesidades
6 Infraestructura Vial	P-11 Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente
7 Equipamiento Cantonal	PI-09 Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro
8 No aplica	
9 No aplica	
10 No aplica	
11 No aplica	
12 No aplica	
13 No aplica	
14 No aplica	
15 No aplica	
16 No aplica	
17 No aplica	
18 No aplica	
19 No aplica	
20 No aplica	
21 No aplica	
22 No aplica	
5. Observaciones.	

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°21-2023
11 de abril de 2023

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
2023
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir sus objetivos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											EVALUACIÓN									
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	METAS			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
						I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%	
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	Descripción																	
Desarrollo institucional	Garantizar la prestación de los servicios institucionales mediante la utilización de los mejores métodos de trabajo, con el acompañamiento de las mejores herramientas de trabajo y con el recurso del talento humano capacitado según las competencias en pro de un cumplimiento de la disminución del pendiente de cobro todo conforme a lo dispuesto por la Ley de Control Interno 8292, implementación de las NICSP de conformidad con la Ley N°8131, y en cumplimiento de la Ley 9635 y Ley 9848.	Operativo	1	Cumplir con el 100% de los procesos municipales para la generación de valor público durante cada semestre del período 2023. Actividad I-01	% de avance en los procesos	100	50%	100	50%	7	Administración General	365 805 567,48	365 805 567,48			0%		0%		0%	0%
Desarrollo institucional	Agregar valor a los procesos de fiscalización institucional mediante servicios oportunos enfocados hacia la mejora continua.	Operativo	2	Desarrollar y dar seguimiento a los procesos incluidos en el plan estratégico de la auditoría interna para el ejercicio económico 2023. Actividad I-02	% de avance en el cumplimiento del Plan	100	50%	100	50%	Sheirys Villalobos Campos	Auditoría Interna	34 386 462,00	34 386 462,00			0%		0%		0%	0%
Desarrollo institucional	Propiciar una cultura con enfoque de ejecución hacia de adquisición de bienes duraderos para la prestación de los servicios municipales.	Operativo	3	Adquisición de tecnología, equipo y maquinaria diverso acorde a las necesidades del Plan de Desarrollo Municipal 2022 - 2026, y su relación con el ejercicio económico 2023. Actividad I-03	% de avance en el cumplimiento del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC) 2021-2025	100	50%	100	50%	Carlo Salas Thompson	Administración de Inversiones Propias	15 326 564,82	15 326 564,81			0%		0%		0%	0%
Desarrollo institucional	Cumplir con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico en relación con el deber de transferir recursos a organizaciones legitimadas para una sociedad costarricense más justa en términos de equidad y desarrollo.	Operativo	4	Transferencias de recursos a instituciones públicas: ONT, CONAGEBIO, Fondo Parques Nacionales, Junta Administrativa del Registro Nacional, CONAPDIS, Junta de Educación, Comité Cantonal de Deportes, subsidios por incapacidad, reintegro y devoluciones, prestaciones legales, indemnizaciones para el ejercicio económico 2022. Actividad I-04	% de avance en los procesos	100	50%	100	50%	Claribel Chaves Zamora	Registro de deuda, fondos y aportes	134 619 455,00	134 619 455,00			0%		0%		0%	0%
SUBTOTALES																0%		0%		0%	0%
TOTAL POR PROGRAMA																	0%		0%		0%
0% Metas de Objetivos de Mejora																	0%		0%		0%
100% Metas de Objetivos Operativos																	0%		0%		0%
4,0 Metas formuladas para el programa																	0%		0%		0%

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°21-2023
11 de abril de 2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
2023
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN										
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.		Descripción	I Semestre	%	II Semestre				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE		II SEMESTRE	I semestre	%	II semestre	
AREA ESTRATÉGICA																						
Servicios Públicos	Proveer de los servicios de limpieza de caños, vías, espacios públicos, cuando corresponda, así como del manejo sanitario que corresponda en la vía pública.	Operativo	1	Brindar el servicio continuo de Aseo de vías y sitios publicos durante el ejercicio economico 2023 en el cantón de San Isidro de Heredia. Servicio II-01	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Erick Granda Vargas	01 Aseo de vías y sitios publicos.		23 470 283,00	23 470 283,00			0%		0%		0%	0%
Servicios Públicos	Proveer el Servicio de Recolección de Basura y desechos solidos los recursos suficientes para lograr el tratamiento adecuado de los residuos producidos por basura residencial y comercial del cantón de San Isidro de Heredia.	Operativo	2	Brindar el servicio continuo de Recolección de Basura y Disposición final de desechos durante el ejercicio economico 2023 en el cantón de San Isidro de Heredia. Servicio II-02	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Erick Granda Vargas	02 Recolección de basura		191 922 557,00	191 922 557,00			0%		0%		0%	0%
Infraestructura Vial	Conservar en buen estado la infraestructura vial mediante el desarrollo de obras menores en caminos y calles del cantón de San Isidro de Heredia	Operativo	3	Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2023. Servicio II-03	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Erick Granda Vargas	03 Mantenimiento de caminos y calles		52 301 621,00	52 301 621,00			0%		0%		0%	0%
Servicios Públicos	Optimizar los servicios del cementerio municipal.	Operativo	4	Garantizar la continuidad del campo santo municipal para el ejercicio económico 2023. Servicio II-04	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Erick Granda Vargas	04 Cementerios	Otros	10 742 868,00	10 742 868,00			0%		0%		0%	0%
Servicios Públicos	Brindar los servicios de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato requeridos por los habitantes del cantón de San Isidro de Heredia.	Operativo	5	Mantenimiento a parques municipales y obras de ornato en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2023. Servicio II-05	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Kendy Villalobos Rodríguez	05 Parques y obras de ornato		33 750 000,00	33 750 000,00			0%		0%		0%	0%
Equipamiento Cantón	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro	Operativo	6	Apoyo a 160 personas entre niñas(os), jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad del cantón, mediante la enseñanza en diversos áreas: música, canto, pintura en la Escuela Municipal de Musica para el ejercicio económico 2023. Servicio II-09	% de avance en el cumplimiento del Plan	100	50%	100	50%	Miriam Padilla Chinchilla	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos	18 728 157,00	18 728 157,00			0%		0%		0%	0%

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°21-2023
11 de abril de 2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Política Social	Optimizar los servicios en base al artículo 84 del Código Municipal.	Operativo	15	Servicio de incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles del cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2023. Servicio II-29	% procesos atendidos	100	50%	100	50%	Kendy Villalobos Rodríguez	29 Por incumplimiento de deberes a los propietarios de bienes inmuebles		1 000 000,00	1 000 000,00			0%	0%	0%	0%
Política Social	Contribuir con la Cruz Roja del cantón con recursos materiales básicos para su funcionamiento y servicio a la comunidad	Operativo	16	Ayudas en especie a Cruz Roja San Isidro. Servicio II-31	% ejecución de proyecto	100	50%	100	50%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Centros y programas de salud	500 000,00	4 500 000,00			0%	0%	0%	0%
Política Social	Contribuir con el desarrollo cultural y cívico en el cantón.	Operativo	17	Compra de instrumentos musicales solicitados por el liceo de San Isidro. Servicio II-31	% ejecución de proyecto	100	100%		0%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Centros y programas de salud	2 000 000,00				0%	0%	0%	0%
							0%		0%								0%	0%	0%	0%
							0%		0%								0%	0%	0%	0%
							7,5		9,5				523 195 004,47	554 504 647,97	0,00	0,00	0%	0,0	0,0	0%
							44%		56%								0%	0,0	0,0	0%
							0%		0%								0%	0,0	0,0	0%
							44%		56%								0%	0,0	0,0	0%
							17,0										0%	0,0	0,0	0%

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
2023
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN											
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%	
Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	1	Proyecto III-01-01 Mejoras en el Edificio de Cuidados Paliativos	Ejecución del proyecto	1	100%		0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	01 Edificios	Centros de salud		2 000 000,00			0%		0%		0%	0%	
Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	2	Proyecto III-01-02 Mejoras en el Escuela Jose Martí-Patrimonio Histórico-Ley 7555	Ejecución del proyecto	1	100%		0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	01 Edificios	Centros de enseñanza		1 000 000,00			0%		0%		0%	0%	
Infraestructura Vial	Gestionar de manera técnica el estado óptimo de la Red Vial del Cantón de San Isidro de Heredia.	Operativo	3	Ejecutar actividades de la Unidad Técnica de Gestión Vial. III-02-01	Actividades realizadas	100	50%	100	50%	Juan Rafael Sánchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		41 500 000,00	41 500 000,00			0%		0%		0%	0%
Infraestructura Vial	Ejecutar obras de mantenimiento rutinario de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 Y 9329.	Mejora	4	Proyecto III-02-02 Mantenimiento rutinario de vías en el cantón Ley 8114 y 9329.	% ejecutado del proyecto	100	50%	100	50%	Juan Rafael Sánchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial		20 000 000,00	30 000 000,00			0%		0%		0%	0%

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°21-2023
11 de abril de 2023

1 **PLAN OPERATIVO ANUAL**
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
2023
2 **MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

3 **MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .

Producción final: Proyectos de inversión

ANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE			I Semestre	%	II Semestre	%	
							AREA ESTRATÉGICA	%	%	%														
Infraestructura Vial	Conservar en buen estado las cunetas del cantón en cumplimiento de la normativa vigente.	Mejora	1	Proyecto IV-02-01 Adecuación de cunetas al costado sur del Templo Católico, distrito San Isidro.	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Juan Rafael Sánchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		3 046 060,00			0%	0%	0%	0%	0%	0%			
						0%		0%								0%	0%	0%	0%	0%	0%			
						0%		0%								0%	0%	0%	0%	0%	0%			
						0%		0%								0%	0%	0%	0%	0%	0%			
	SUBTOTALES					0,0		1,0				0,00	3 046 060,00	0,00	0,00	0%	0%	0,0	0,0	0%	0%			
	TOTAL POR PROGRAMA					0%		100%								0%	0%	0,0	0,0	0%	0%			
	100% Metas de Objetivos de Mejora						0%	100%										0%	0%	0%	0%			
	0% Metas de Objetivos Operativos						0%	0%										0%	0%	0%	0%			
	1,0 Metas formuladas para el programa																							

- 12 - - - - -
- 13 - - - - -
- 14 - - - - -
- 15 - - - - -
- 16 - - - - -
- 17 - - - - -
- 18 - - - - -
- 19 - - - - -
- 20 - - - - -

Municipalidad de San Isidro de Heredia

Presupuesto Extraordinario N°0

Partidas Específicas

Justificación de Ingresos

Consta en la Ley N°9791 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 publicada en el Alcance N°272 a la gaceta N°233 con fecha viernes 06 de diciembre del 2019, tomo II, la asignación de la partida específica por parte del Ministerio de Hacienda para Proyecto Para Adecuación De Cunetas Frente A Parroquia De La Comunidad De San Isidro, Distrito San Isidro, Según La Ley No. 7755 Del 23/02/1998.

Durante el periodo 2022 se realizan las gestiones correspondientes y se modifica vía Asamblea Legislativa el nombre del proyecto quedando documentado el cambio en La Gaceta No. 235 con fecha viernes 09 de diciembre del 2022, correspondiente a la publicación de la Ley N°10.331 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023, la cual en su tomo V, artículo 8 correspondiente a autorizaciones modificaciones presupuestarias inciso 20, el cual señala textualmente:

"Se autoriza a la Municipalidad de San Isidro para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9791, código presupuestario 232 903 70104 283 280 2310 2220, por un monto de tres millones cuarenta y seis mil sesenta colones (¢3 046 060), o el saldo que exista, destinada a "Proyecto para adecuación de cunetas frente a parroquia de la comunidad de San Isidro, distrito San Isidro", a fin de que se utilice para proyecto para adecuación de cunetas al costado sur del templo católico, distrito San Isidro"

Los ingresos provienen del resultado de la Liquidación del Periodo 2022, recursos de vigencias anteriores correspondiente al Superávit específico Saldo de partidas específicas-transferencias Ley 7755 por un monto de ¢3.046.060,00:

Fuente de financiamiento	Distribución
Saldo de partidas específicas	3,046,060.00

Municipalidad de San Isidro de Heredia

Presupuesto Extraordinario N°0

Partidas Específicas

Justificación de Egresos

Programa IV

Partidas Específicas

EGRESOS PROGRAMA IV		3.046.060,00	100.00%
5	BIENES DURADEROS	3.046.060,00	100.00%

Se presupuesta en la subpartida 5.02.02 de vías de comunicación terrestre del proyecto: "Adecuación de cunetas al costado sur del templo católico, distrito San Isidro" el monto de ¢3.046.060,00 para realizar proceso de contratación administrativa por medio del sistema SICOP, para ejecutar obras de adecuación de cunetas.

- 1 **ACUERDO N. 0694-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 2 I. Que se conoce el dictamen CMHP-12-2023 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda
- 3 y Presupuesto, referente a “Presupuesto Extraordinario N°0-2023”, el cual se transcribe a
- 4 continuación: -----
- 5 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO-----**
- 6 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
- 7 **Reunión Ordinaria N°07 Celebrada el 23 de marzo de 2023 -----**
- 8 **A partir de las 18 horas-----**
- 9 **Tema: Presupuesto Extraordinario N°- 0-2023-----**
- 10 **ANTECEDENTES:-----**
- 11 i. *Por medio de la Ley N°10.331 “Ley de presupuesto Ordinario y Extraordinario de la*
- 12 *República para el ejercicio económico 2023, aprobada por Asamblea Legislativa de la*
- 13 *República de Costa Rica, en el artículo 8, se autoriza la siguiente modificación*
- 14 *presupuestaria: -----*
- 15 *(...)-----*
- 16 *“20. Se autoriza a la Municipalidad de San Isidro para que varíe el destino de la partida*
- 17 *aprobada mediante la Ley 9791, código presupuestario 232 90370104 283 280 2310 222,*
- 18 *por un monto de tres millones cuarenta y seis mil sesenta colones (¢3 046 060), o el saldo*
- 19 *que exista, destinada a “Proyecto para adecuación de cunetas frente a parroquia de la*
- 20 *comunidad de San Isidro, distrito San Isidro”, a fin de que se utilice para proyecto para*
- 21 *adecuación de cunetas al costado sur del templo católico, distrito San Isidro.” -----*
- 22 **CONSIDERANDO:-----**
- 23 I. *Que se conoce el acuerdo. N° 0565-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria 17-2023 del 20*
- 24 *de marzo de 2023, referente al oficio MSIH-AM-72-2023 de fecha 14 de marzo del 2023*
- 25 *suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a la*
- 26 *remisión del Presupuesto Extraordinario N° 0-2023 para análisis y aprobación por parte*
- 27 *del Concejo Municipal, en cumplimiento del artículo 104 del Código Municipal.-----*
- 28 II. *Que, en la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, del día 23 de marzo del 2023,*
- 29 *se analiza el criterio emitido, por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de*
- 30 *Programación y Ejecución Presupuestaria.-----*

- 1 **POR TANTO:**-----
- 2 *La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable Concejo*
- 3 *Municipal adoptar el siguiente acuerdo:* -----
- 4 1. *Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°- 0-2023 su variación al Plan Anual Operativo,*
- 5 *e información plurianual de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, presentado por la*
- 6 *Alcaldía Municipal por un monto de ¢3.046.060,00 (tres millones cuarenta y seis mil sesenta*
- 7 *con 00/100) colones.*-----
- 8 2. *Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las*
- 9 *Dependencias Municipales, proceda con la presentación del Presupuesto Extraordinario*
- 10 *N°0-2023 ante la Contraloría General de la República, para lo que corresponda.* -----
- 11 3. *Que una vez aprobado el mismo se proceda con la presentación ante la Secretaría Técnica*
- 12 *de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo*
- 13 *establecido en la ley N° 9635 y a la Contraloría General de la República.* -----
- 14 *Siendo avalado por los Regidores, Minor Arce Solís, Raquel González Arias y Dennis Azofeifa*
- 15 *Bolaños. **Se declara acuerdo Firme***-----
- 16 II. *Que, una vez realizada la lectura del CMHP-12-2023 presentado por la Comisión Municipal de*
- 17 *Hacienda y Presupuesto, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal*
- 18 *por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.*-----
- 19 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 20 1. *Avalar el dictamen CMHP-12-2023 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y*
- 21 *Presupuesto, referente a “Presupuesto Extraordinario N°0-2023”. -----*
- 22 2. *Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°0-2023 su variación al Plan Anual Operativo, e*
- 23 *información plurianual de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, presentado por la Alcaldía*
- 24 *Municipal por un monto de ¢3.046.060,00 (tres millones cuarenta y seis mil sesenta con 00/100)*
- 25 *colones.* -----
- 26 3. *Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las*
- 27 *Dependencias Municipales, proceda con la presentación del Presupuesto Extraordinario N°0-*
- 28 *2023 ante la Contraloría General de la República, para lo que corresponda.* -----
- 29 4. *Que una vez aprobado el mismo se proceda con la presentación ante la Secretaría Técnica de la*
- 30 *Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo establecido en*

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°21-2023
11 de abril de 2023

- 1 la Ley N° 9635 y a la Contraloría General de la República. -----
- 2 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
3 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
4 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD.**-----
- 5 **ARTÍCULO VIII: MOCIONES DE LOS REGIDORES Y SÍNDICOS:**-----
- 6 **VII.1 Informe de Presidencia**-----
- 7 **1.-** Criterio legal SI-021-2023 de fecha 03 de abril de 2023, suscrito por el Lic. Luis Antonio
8 Álvarez Chaves, Asesor legal externo del Concejo Municipal.-----
- 9 **ACUERDO N. 0695-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 10 **Considerando:** -----
- 11 I. Que mediante acuerdo N.0669-2023 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
12 N°0020-2023 del 03 de abril de 2023, se da por recibido el criterio legal SI-021-2023 de fecha
13 03 de abril de 2023, suscrito por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor legal externo del
14 Concejo Municipal, Municipalidad de San Isidro de Heredia y se traslada al Concejo Municipal
15 para su análisis.-----
- 16 II. Que en Sesión Ordinaria N°0021-2023 del 11 de abril de 2023 se retoma lo indicado mediante
17 criterio legal SI-021-2023 suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal del Concejo
18 Municipal, el cual indica lo siguiente: -----
- 19 **“A- Análisis de la consulta:** -----
- 20 *En relación con el proyecto de modificación del Plan Regulador del cantón, se han recibido*
21 *observaciones por parte del ciudadano Iván Villalobos Ramírez, quien ha planteado algunas*
22 *preocupaciones en relación con el manejo de los porcentajes de áreas que la municipalidad*
23 *pide en los fraccionamientos. -----*
- 24 *El señor Villalobos Ramírez señala que existe un problema en el plan regulador vigente que no*
25 *se ha corregido en los 17 años que lleva en vigor, y que podría ser inconstitucional. Según su*
26 *testimonio, el problema radica en que se exige a los urbanizadores y fraccionadores una*
27 *cantidad de áreas mínimas que, en ocasiones, no se alcanzan al aplicar el porcentaje*
28 *correspondiente. En otras palabras, el señor Villalobos Ramírez afirma que se les está*
29 *exigiendo más de lo que les corresponde por ley, lo cual podría dar lugar a acciones de*
30 *inconstitucionalidad. -----*

1 *A este respecto, cabe señalar que es cierto que el Plan Regulador establece una superficie*
2 *mínima para cada tipo de zona. Sin embargo, si un fraccionador no puede cumplir con esa*
3 *superficie mínima debido a la aplicación del porcentaje correspondiente, alega, es posible*
4 *solicitar una excepción. El señor Villalobos Ramírez sugiere que se permita la excepción para*
5 *que las áreas cedidas como el 10% se permitan a 150 metros, en lugar de los 300 metros que*
6 *se están exigiendo actualmente. -----*

7 *Por otro lado, el señor Villalobos Ramírez también ha expresado su preocupación acerca del*
8 *porcentaje que se establece para cada zona, señalando que en algunos casos se están*
9 *estableciendo porcentajes que podrían poner en riesgo el cumplimiento del límite máximo del*
10 *45% establecido por la Ley de Planificación Urbana. En este sentido, cabe destacar que la Ley*
11 *de cita establece un rango de porcentajes (del 5% al 20%) que pueden ser utilizados para*
12 *definir la superficie que se le exige a los urbanizadores y fraccionadores. No obstante, es*
13 *importante tener en cuenta el límite máximo del 45% para evitar que se exceda la superficie*
14 *que puede ser exigida por la Municipalidad.-----*

15 *En conclusión, solicita que se revisen los porcentajes establecidos en el proyecto de*
16 *modificación del Plan Regulador para asegurarse de que no se exceda el límite máximo*
17 *establecido por la Ley de Planificación Urbana. Asimismo, sugiere considerar la posibilidad*
18 *de permitir excepciones para los casos en que los fraccionadores no puedan cumplir con la*
19 *superficie mínima establecida debido a la aplicación del porcentaje correspondiente. De esta*
20 *forma, se podría evitar posibles acciones de inconstitucionalidad en el futuro.-----*

21 ***A- Análisis jurídico del caso concreto:-----***

22 *La ley de Planificación Urbana en su artículo 40 dispone expresamente lo siguiente:-----*

23 ***Artículo 40.-*** *Todo fraccionador de terrenos situados fuera del cuadrante de las*
24 *ciudades y todo urbanizador cederá gratuitamente al uso público tanto las áreas*
25 *destinadas a vías como las correspondientes a parques y facilidades comunales;*
26 *lo que cederá por los dos conceptos últimos se determinará en el respectivo*
27 *reglamento, mediante la fijación de porcentajes del área total a fraccionar o*
28 *urbanizar, que podrán fluctuar entre un cinco por ciento a un veinte por ciento,*
29 *según el tamaño promedio de los lotes, el uso que se pretenda dar al terreno y*
30 *las normas al respecto. No obstante, lo anterior, la suma de los terrenos que*

1 *deben cederse para vías públicas, parques y facilidades comunales no excederá*
2 *de un cuarenta y cinco por ciento de la superficie total del terreno a fraccionar*
3 *o urbanizar. Asimismo, se exceptúa de la obligación a ceder áreas para parques*
4 *y facilidades comunales a los simples fraccionamientos de parcelas en áreas*
5 *previamente urbanizadas. No menos de una tercera parte del área representada*
6 *por el porcentaje fijado conforme al párrafo anterior será aplicado*
7 *indefectiblemente al uso de parque, pero reservando en primer término de ese*
8 *tercio el o los espacios necesarios para campo o campos de juegos infantiles,*
9 *en proporción que no sea inferior a diez metros cuadrados por cada familia;*
10 *las áreas para juegos infantiles no podrán ser aceptadas si el fraccionador o*
11 *urbanizador no las ha acondicionado debidamente, incluyendo su enzacatado e*
12 *instalación del equipo requerido. Los dos tercios restantes del referido*
13 *porcentaje o el remanente que de ellos quedase disponible después de cubiertas*
14 *las necesidades de parque, servirán para instalar facilidades comunales que en*
15 *un principio proponga el fraccionador o urbanizador o luego en su defecto los*
16 *adquirentes de lotes, pero que en todo caso ha de definir la Municipalidad. Las*
17 *áreas aprovechables en facilidades comunales sólo podrán eliminarse o*
18 *reducirse a cambio de alguna mejora u otra facilidad compensatoria, cuando*
19 *de ello se obtenga un mayor beneficio para la comunidad. Hecha excepción de*
20 *los derechos de vía para carreteras que han de cederse al Estado, conforme a*
21 *lo antes dispuesto, las demás áreas de uso público deberán ser traspasadas a*
22 *favor del dominio municipal. No obstante, la Municipalidad podrá autorizar*
23 *que determinadas porciones sean transferidas directamente a las entidades*
24 *estatales encargadas de establecer en las mismas los servicios o facilidades de*
25 *su respectiva competencia, en concordancia con lo previsto en el párrafo*
26 *inmediato anterior. -----*

27 *De acuerdo con la norma transcrita se extrae con meridiana claridad que todo fraccionador y*
28 *urbanizador deberá ceder al uso público las áreas destinadas a vías como a parques y*
29 *facilidades comunales, mediante la fijación de porcentajes que podrá fluctuar entre un 5 a un*
30 *20%, sin exceder el 45% de la superficie total del terreno a fraccionar o urbanizar. -----*

1 *En ese sentido y como se puede interpretar a partir de un análisis lógico de la norma, el*
2 *porcentaje a definir es casuístico, es decir, se deberá analizar cada caso concreto ya que el*
3 *propio artículo 40 de cita establece cuáles son los criterios que se deben tomar en cuenta, tales*
4 *como el tamaño promedio de los lotes, el uso que se pretenda dar al terreno, si el*
5 *fraccionamiento es simple o complejo y fraccionamientos de parcelas previamente*
6 *urbanizadas.-----*

7 *De acuerdo con lo anterior, y analizado el tema desde el punto de vista legal, debemos indicar*
8 *que el Plan Regulador como norma jurídica o ley en sentido material no puede venir en*
9 *detrimento a lo expuesto por el resto del bloque de legalidad, incluido el artículo 40 de la Ley*
10 *de Planificación Urbana, por lo que según la técnica jurídica, su redacción no puede estar*
11 *fijada para cerrar todos los portillos que un caso concreto puede suponer, en los términos que*
12 *lo expone el administrado, sino que la misma debe ser establecida de forma general y abstracta*
13 *para que cada situación de hecho sea analizada desde el punto de vista sistemático en relación*
14 *con el ordenamiento jurídico vigente y las normas técnicas que rigen la materia. -----*

15 *Sin perjuicio de lo anterior y en caso de que el Concejo Municipal desee profundizar en las*
16 *observaciones remitidas a su conocimiento, la recomendación legal es que procedan mediante*
17 *acuerdo firme a solicitarle a la alcaldía municipal en su condición de administrador general y*
18 *jefe de los departamentos internos, según el ordinal 17, inciso a), del Código Municipal, para*
19 *que requiera al departamento de ingeniería que se pronuncie desde el punto de vista técnico*
20 *respecto a las observaciones planteadas por el administrado, con el fin de determinar si las*
21 *mismas deben ser consideradas en el proyecto del Plan Regulador o si no encuentran asidero*
22 *fáctico y deben ser archivadas por improcedentes; lo anterior a efectos de que el cuerpo edil*
23 *pueda tomar decisiones fundamentadas desde el punto de vista de planificación urbana e*
24 *ingeniería y evitar posibles errores –si existen- que permitan minimizar riesgos en el*
25 *procedimiento que se está llevando a cabo para su reforma.” -----*

26 **Por tanto**, con fundamento en consideraciones de hecho y de derecho expuestas, este Concejo
27 Municipal acuerda: -----

- 28 1. De acuerdo a lo expuesto y analizado el tema desde el punto de vista legal, debemos indicar
29 que el Plan Regulador como norma jurídica o ley en sentido material no puede venir en
30 detrimento a lo expuesto por el resto del bloque de legalidad, incluido el artículo 40 de la Ley

- 1 de Planificación Urbana, por lo que su redacción no puede estar desarrollada para cerrar todos
2 los portillos que un caso concreto puede suponer, en los términos que lo solicita el administrado,
3 sino que la misma debe ser planteada de forma general y abstracta para que cada situación de
4 hecho sea analizada desde el punto de vista sistemático en relación con el ordenamiento jurídico
5 vigente y las normas técnicas que rigen la materia. -----
- 6 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, en su condición de
7 administrador general y jefe de los departamentos internos, según el ordinal 17, inciso a), del
8 Código Municipal, para que requiera al departamento de ingeniería que se pronuncie desde el
9 punto de vista técnico respecto a las observaciones planteadas por el administrado, con el fin
10 de determinar si las mismas deben ser consideradas en el proyecto del Plan Regulador o si no
11 encuentran asidero fáctico y deben ser archivadas por improcedentes; lo anterior a efectos de
12 que el cuerpo edil pueda tomar decisiones fundamentadas desde el punto de vista de
13 planificación urbana e ingeniería y evitar posibles errores -si existen- que permitan minimizar
14 riesgos en el procedimiento que se está llevando a cabo para su reforma. -----
- 15 3. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. ----
16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
17 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
18 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
19 **ACUERDO N. 0696-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
20 **Considerando:** -----
- 21 I. Que mediante acuerdo N.0669-2023 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
22 N°0020-2023 del 03 de abril de 2023, se da por recibido el criterio legal SI-021-2023 de fecha
23 03 de abril de 2023, suscrito por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor legal externo del
24 Concejo Municipal, Municipalidad de San Isidro de Heredia y se traslada al Concejo Municipal
25 para su análisis.-----
- 26 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 27 1. Informar al Lic. Iván Villalobos Ramírez, respecto del proyecto de modificación del Plan
28 Regulador, que el Concejo Municipal conoció y tramitó el criterio legal de fecha 03 de abril de
29 2023 suscrito por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves Asesor legal externo del Concejo
30 Municipal de San Isidro de Heredia, a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa

1 Municipal para que el Departamento de Ingeniería se pronuncie desde el punto de vista técnico
2 respecto a las observaciones planteadas. -----
3 2. Notificar el acuerdo al Lic. Iván Villalobos Ramírez y a la Dra. Lidieth Hernández González,
4 Alcaldesa Municipal.-----
5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
6 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
7 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
8 **3.-** Criterio legal SI-018-2023 remitido por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal del Concejo
9 Municipal.-----
10 **ACUERDO N. 0697-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
11 **Considerando:**-----
12 I. Que mediante acuerdo N. 0609-2023 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
13 N°0019-2023 del 27 de marzo de 2023, da por recibido el oficio MSIH-AM-83-2023 de fecha
14 22 de marzo de 2023 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal
15 referente a algunas consultas relacionadas al acuerdo 0600-2023 referente al pago de las
16 anualidades para los funcionarios municipales, así mismo, se da también por recibido el criterio
17 legal SI-018-2023 remitido por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal del Concejo
18 Municipal el cual queda de análisis para el Concejo Municipal para ser retomado en la próxima
19 sesión. -----
20 II. Que en Sesión Ordinaria N°0021-2023 del 11 de abril de 2023 se retoma lo indicado mediante
21 criterio legal SI-018-2023 suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal del Concejo
22 Municipal, el cual indica lo siguiente:-----
23 *“De conformidad con el estudio legal del oficio remitido a análisis de esta asesoría legal, se*
24 *solicita lo siguiente:*-----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

Tomando en cuenta lo anterior, y con tal de que exista claridad respecto a la forma de proceder con la ejecución del Acuerdo No. 446-2023 adicionado por el Acuerdo No. 0600-2023 ambos adoptados por el Concejo Municipal, nos permitimos solicitar aclaración respecto a los siguientes puntos:

1. Se solicita aclarar si se encuentra la Municipalidad de San Isidro en la obligación de reconocer dos anualidades adicionales, sea las cumplidas en los periodos 2020-2021 y 2021-2022, de forma retroactiva desde el 1° de enero de 2023 (tomando en cuenta que a la fecha no se ha reconocido ninguna anualidad adicional por esos periodos).

Contexto. El acuerdo No. 0600-2023 indica lo siguiente en parte de su contenido: “se indica y aclara que con base en el principio de anualidad establecido en el artículo 5, inciso d) de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos el período presupuestario anual se comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, por ende, la anualidad se debe reconocer a partir de iniciado el período presupuestario vigente (2023).”

A pesar de lo anterior, no queda claro a esta Alcaldía si se está haciendo referencia al pago de las anualidades que se cumplan en el 2023 o si desde el 1° de enero de 2023, fecha en la cual inicia el período presupuestario 2023, se deben empezar a reconocer dos anualidades adicionales al personal municipal, sea las anualidades cumplidas en los periodos 2020-2021 y 2021-2022.

Al respecto y tal y como lo informamos por medio del informe legal N° SI-016-2013, del 20 de marzo de 2023, no es procedente girar pago retroactivo alguno a los funcionarios públicos por las anualidades correspondientes a los periodos 2020-2021 y 2021-2022, según fue establecido por la Procuraduría en el dictamen N° C-203-2022, del 16 de setiembre de 2022, que dispuso expresamente que: -----

Con fundamento en lo expuesto, es criterio de esta Procuraduría que por haberlo dispuesto así la ley N.º 9908 citada, **no es procedente girar pago retroactivo alguno a los funcionarios públicos** por las anualidades correspondientes a los periodos 2020-2021 y 2021-2022; sin embargo, la antigüedad acumulada durante ese lapso sí debe tomarse en cuenta para el cálculo y pago de anualidades futuras. -----

Con base en ese dictamen, se explicó que respecto a los periodos 2020-2021 y 2021-2022 no se deben pagar dichas anualidades ni reconocerse de forma retroactiva, sino que únicamente lo que debe realizarse son las evaluaciones de desempeño de dichos períodos (2020-2021 y 2021-2022) para efectos de calcular la antigüedad que le corresponde a partir del año 2023. En ese sentido, la Procuraduría fue muy clara al explicar en ese mismo dictamen que: -----

Lo anterior implica, por ejemplo, que un funcionario que ingresó al servicio del Estado en noviembre del 2019 y, por tanto, adquirió el derecho al pago de su

1 *primera anualidad en noviembre del 2020, mantendría el pago de esa primera*
2 *anualidad durante los años 2021 y 2022, sin incremento alguno por esos años,*
3 *ni pago retroactivo correspondiente a las anualidades de ese periodo (2021-*
4 *2022); no obstante, a partir de noviembre del 2023, al acumular su cuarto año*
5 *de servicio, deben computársele y cancelársele cuatro anualidades (y no*
6 *solamente dos) pues debe contabilizársele la antigüedad acumulada durante los*
7 *años 2021 y 2022.*-----

8 *Por ende, no se trata de un pago retroactivo, sino que para efectos del pago futuro de*
9 *anualidades a partir del periodo 2023, se debe calcular la antigüedad acumulada durante los*
10 *años 2020 y 2021.”* -----

11 **Por tanto**, con fundamento en consideraciones de hecho y de derecho expuestas, este Concejo
12 Municipal acuerda: -----

13 1. No es procedente girar pago retroactivo alguno a los funcionarios públicos por las anualidades
14 correspondientes a los periodos 2020-2021 y 2021-2022, según fue establecido expresamente
15 por la Procuraduría General de la República en el dictamen N° C-203-2022, del 16 de setiembre
16 de 2022. -----

17 2. Para los periodos 2020-2021 y 2021-2022 corresponde realizar únicamente la evaluación de
18 desempeño necesaria para calcular la antigüedad acumulada, a efectos de que en el año 2023
19 cuando se retome el pago de las anualidades, se considere dicho extremo dentro del monto
20 nominal a depositarse a los funcionarios, sin que ello se pueda interpretar como un pago
21 retroactivo, pues dicha actuación sería contraria a lo dispuesto en el artículo único de la ley N°
22 9908 y la jurisprudencia administrativa de acatamiento obligatorio y vinculante de la
23 Procuraduría General de la República. -----

24 3. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. ---
25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
26 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
27 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28 **VIII.1 Mociones de regidores y síndicos.** -----

29 **1.-** La señora Presidenta Raquel González Arias convoca a reunión de la Comisión Municipal de
30 Asuntos Culturales para martes 18 de abril de 2023 a las 6:00 p.m. de forma virtual. -----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°21-2023
11 de abril de 2023

- 1 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco recuerda que para ese día se tiene programada reunión
2 con las demás comisiones permanentes para ver temas del PAO 2024.-----
- 3 La señora Presidenta informa que se verán todos los temas este día, de acuerdo con lo programado.
- 4 **2.-** El Síndico Luis Alberto Acuña Cerdas presenta cinco oficios a conocimiento del Concejo
5 Municipal. -----
- 6 **ACUERDO N. 0698-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 7 **Considerando:** -----
- 8 I. Que se conoce oficio CDSI 18-2023 de fecha 04 de abril de 2023 suscrito por el Síndico
9 Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro,
10 mediante el cual comunica acuerdo tomado por este Concejo de Distrito en Sesión Ordinaria
11 N°04-2023, el cual indica lo siguiente: -----
- 12 *“ACUERDO 18-2023 Se recibe nota de ADECURECITE, con fecha 28 de marzo, 2023 en
13 la cual se solicita el permiso para la realización de un Día Deportivo el próximo 01 de julio,
14 2023, en el Residencial San Martín, La Cooperativa. Para esto requieren el cierre de cien
15 metros de la calle que comprende del Supermercado 2 de agosto, pasando frente al Salón
16 Comunal y hasta la esquina de la Iglesia.-----*
- 17 **CONSIDERANDO:** *Que la actividad es de sana diversión y beneficio para las personas de
18 todas las edades, este Concejo de Distrito avala la actividad , siempre y cuando se cuente con
19 los permisos correspondientes. Siendo avalado por el Síndico Propietario Luis Alberto Acuña
20 Cerdas, Guisselle Ortiz Solís, Concejal, Marjorie Benavides Fonseca, Concejal, José Alberto
21 Madrigal Vega, Concejal. Se declara Acuerdo por Mayoría Calificada” -----*
- 22 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 23 1. Dar por recibido el oficio CDSI 18-2023 de fecha 04 de abril de 2023 suscrito por el Síndico
24 Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas.-----
- 25 2. Solicitar a ADECURECITE continúe con el trámite de permisos correspondiente ante la
26 Alcaldía Municipal.-----
- 27 3. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----
- 28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
29 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
30 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°21-2023
11 de abril de 2023

1 **ACUERDO N. 0699-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

2 **Considerando:**-----

3 I. Que se conoce oficio CDSI 19-2023 de fecha 04 de abril de 2023 suscrito por el Síndico
4 Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro,
5 mediante el cual comunica acuerdo tomado por este Concejo de Distrito en Sesión Ordinaria
6 N°04-2023, el cual indica lo siguiente:-----

7 *“ACUERDO 19-2023 Se recibe OFICIO PASILH-11-2023, en el que la Parroquia San Isidro*
8 *Labrador informa que el Comité Organizador de Boyeros realizará el tradicional Desfile de*
9 *Boyeros el próximo 14 de mayo, 2023, saliendo de Las Cruces, San Pablo por Calle Astillero,*
10 *entre cafetales hasta San Isidro. Para ello solicitan la colaboración para el desayuno y*
11 *almuerzo que se ofrecerá a 300 personas participantes de diferentes puntos del país. Solicitan*
12 *además se les facilite toldos los cuales deberán ser instalados dentro de la Plaza de Deportes*
13 *de San Isidro.*-----

14 **CONSIDERANDO:** *Que es una linda actividad y una tradición muy tica que a todos nos gusta,*
15 *este Concejo de Distrito avala la solicitud, siempre y cuando se cuente con los permisos*
16 *correspondientes. En cuanto a la solicitud de los desayunos y almuerzos e instalación de toldos,*
17 *este Concejo de Distrito lo traslada al Concejo Municipal para que a su vez lo traslade a la*
18 *Comisión de Cultura para que se valore que insumos se les puede facilitar. Siendo avalado*
19 *por el Síndico Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas, Guisselle Ortiz Solís, Concejal,*
20 *Marjorie Benavides Fonseca, Concejal, José Alberto Madrigal Vega, Concejal. Se declara*
21 *Acuerdo por Mayoría Calificada”*-----

22 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

23 1. Dar por recibido el oficio CDSI 19-2023 de fecha 04 de abril de 2023 suscrito por el Síndico
24 Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas. -----

25 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, que a través del departamento de servicios
26 jurídicos de la Municipalidad, se emita criterio legal con recomendación de acuerdo para el
27 Concejo Municipal, con respecto al uso de la Plaza de Deportes de San Isidro para esta
28 actividad, dado que existe un Convenio de permiso de uso, administración y mantenimiento de
29 la plaza de deportes de San Isidro de Heredia suscrito entre la Municipalidad de San Isidro y el
30 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia; esto aunado a que

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°21-2023
11 de abril de 2023

1 actualmente dicho comité está inactivo. -----

2 3. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para
3 que proceda con lo que corresponda para el uso de los toldos solicitados. -----

4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
5 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**

6 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

7 **ACUERDO N. 0700-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

8 **Considerando:** -----

9 I. Que se conoce oficio CDSI 19-2023 de fecha 04 de abril de 2023 suscrito por el Síndico
10 Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro,
11 mediante el cual comunica acuerdo tomado por este Concejo de Distrito en Sesión Ordinaria
12 N°04-2023, el cual indica lo siguiente: -----

13 *“ACUERDO 19-2023 Se recibe OFICIO PASILH-11-2023, en el que la Parroquia San Isidro*
14 *Labrador informa que el Comité Organizador de Boyeros realizará el tradicional Desfile de*
15 *Boyeros el próximo 14 de mayo, 2023, saliendo de Las Cruces, San Pablo por Calle Astillero,*
16 *entre cafetales hasta San Isidro. Para ello solicitan la colaboración para el desayuno y*
17 *almuerzo que se ofrecerá a 300 personas participantes de diferentes puntos del país. Solicitan*
18 *además se les facilite toldos los cuales deberán ser instalados dentro de la Plaza de Deportes*
19 *de San Isidro.* -----

20 **CONSIDERANDO:** *Que es una linda actividad y una tradición muy tica que a todos nos gusta,*
21 *este Concejo de Distrito avala la solicitud, siempre y cuando se cuente con los permisos*
22 *correspondientes. En cuanto a la solicitud de los desayunos y almuerzos e instalación de toldos,*
23 *este Concejo de Distrito lo traslada al Concejo Municipal para que a su vez lo traslade a la*
24 *Comisión de Cultura para que se valore que insumos se les puede facilitar. Siendo avalado*
25 *por el Síndico Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas, Guisselle Ortiz Solís, Concejal,*
26 *Marjorie Benavides Fonseca, Concejal, José Alberto Madrigal Vega, Concejal. Se declara*
27 *Acuerdo por Mayoría Calificada”* -----

28 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

29 1. Dar por recibido el oficio CDSI 19-2023 de fecha 04 de abril de 2023 suscrito por el Síndico
30 Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas. -----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°21-2023
11 de abril de 2023

- 1 2. Trasladar el oficio de cita a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para que mediante
2 dictamen emita recomendaciones al Concejo Municipal al respecto de los insumos solicitados
3 para los desayunos y almuerzos que el Comité Organizador de Boyeros ofrecerá a 300 personas
4 participantes del tradicional Desfile de Boyeros a realizarse el próximo 14 de mayo de 2023. -
- 5 3. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. ----
6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
7 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
8 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
9 **ACUERDO N. 0701-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
10 **Considerando:**-----
- 11 I. Que se conoce oficio CDSI 20-2023 de fecha 04 de abril de 2023 suscrito por el Síndico
12 Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro,
13 mediante el cual comunica acuerdo tomado por este Concejo de Distrito en Sesión Ordinaria
14 N°04-2023, el cual indica lo siguiente:-----
15 *“ACUERDO 20-2023 Se recibe OFICIO PSILH-17-2023, de la Parroquia San Isidro*
16 *Labrador, en el que se solicita la autorización para la realización de los Festejos Patronales*
17 *en honor a nuestro Santo Patrono San Isidro Labrador iniciando del 28 de abril al 15 de mayo*
18 *de 2023. -----*
- 19 **CONSIDERANDO:** *Que estos Festejos son de importancia cultural y de sano entretenimiento*
20 *para todos los isidreños, este Concejo de Distrito avala su realización, siempre y cuando se*
21 *cuenta con los permisos correspondientes. Siendo avalado por el Síndico Propietario Luis*
22 *Alberto Acuña Cerdas, Guisselle Ortiz Solís, Concejal, Marjorie Benavides Fonseca,*
23 *Concejal, José Alberto Madrigal Vega, Concejal. Se declara Acuerdo por Mayoría Calificada”*
- 24 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 25 1. Dar por recibido el oficio CDSI 20-2023 de fecha 04 de abril de 2023 suscrito por el Síndico
26 Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas. -----
- 27 2. Solicitar al Pbro. Ronald Sáenz Borbón, Parroquia San Isidro Labrador, continúe con el trámite
28 de permisos correspondientes ante la Alcaldía Municipal. -----
- 29 3. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. ----
30 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°21-2023
11 de abril de 2023

1 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
2 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3 **ACUERDO N. 0702-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

4 **Antecedentes:** -----

5 i. Que mediante acuerdo N° 761-2022 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
6 N°43-2022 del 04 de julio de 2022, se tramita oficio CDSI 019-2022 de fecha 29 de junio de
7 2022 suscrito por el señor Luis Alberto Acuña Cerdas, Síndico Propietario por el Distrito San
8 Isidro referente a Proyectos para el año 2023, dentro de los cuales se incluía “Compra de
9 Instrumentos Musicales solicitados por el Liceo de San Isidro (2.000.000,00)”. -----

10 **Considerando:** -----

11 I. Que se conoce oficio CDSI 21-2023 de fecha 04 de abril de 2023 suscrito por el Síndico
12 Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro,
13 mediante el cual comunica acuerdo tomado por este Concejo de Distrito en Sesión Ordinaria
14 N°04-2023, el cual indica lo siguiente: -----

15 **“ACUERDO 21-2023** *Se recibe correo de la señora Alcaldesa doña Lidieth Hernández*
16 *González, con fecha 18 de enero, 2023, siguiendo con el ACUERDO 761-2022 tomado en la*
17 *Sesión Ordinaria N.º 43 del 4 de julio, 2022, en el que se solicita el detalle del tipo de*
18 *instrumentos a comprar para la Banda del Liceo de San Isidro de Heredia, por un monto de*
19 *2.000.000,00 dos millones de colones.*-----

20 *Adjunta lista de instrumentos.*-----

CANT.	DESCRIPCION
1	BATERIA MARCHA 8"10"12"13" BLA-STARK
2	BOMBO MARCHA 20"x14" BLANCO-STARK
20	BOLILLOS PARA REDOBLANTE -HUETAR ARTESANIAS
10	MAZO MANGO NYLON TENOR-HUETAR ARTESANIAS
20	PARCHE AMBIDOR COATED 12"-REMO
7	LIRA 27 TECLAS ESTANDAR-JAVIER GONZALEZ
2	LIRA DE MARCHA CIARNES STARK-STARK
2	CAJA DE MARCHA 14"-LAZER
1	TIMBAL 13" y 14"-LAZER
10	BORDONERA 12"-LAZER
1	CAÑA SAX ALTO #2.5 10PCS-D'ADDARIO WOOD WINDS
4	CUERDA GINYLON JGO T.NORMAL-D'ADDARIO
2	KIT DE MANTENIMIENTO PSAXOFON-YAMAHA
6	PARCHE PINSTRIPE ACEITE CL.20"-REMO
2	LIRA 27 TECLAS ESTANDAR-JAVIER GONZALEZ
3	PLATILLO MARCHA 14"-LAZER

21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°21-2023
11 de abril de 2023

- 1 *CONSIDERANDO: Que la música es una forma importantísima de instruir y motivar a los*
2 *jóvenes, este Concejo de Distrito avala la solicitud de la señora Alcaldesa y traslada la*
3 *proforma solicitada al Concejo Municipal. Siendo avalado por el Síndico Propietario Luis*
4 *Alberto Acuña Cerdas, Guisselle Ortiz Solís, Concejal, Marjorie Benavides Fonseca,*
5 *Concejal, José Alberto Madrigal Vega, Concejal. Se declara Acuerdo por Mayoría Calificada”*
- 6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 7 1. Dar por recibido el oficio CDSI 21-2023 de fecha 04 de abril de 2023 suscrito por el Síndico
8 Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas. -----
- 9 2. Trasladar el oficio de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, para que
10 proceda con lo que corresponda. -----
- 11 3. Notificar el presente acuerdo a Sra. Teresita Sánchez Elizondo, Directora del Liceo de San
12 Isidro de Heredia.-----
- 13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
14 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
15 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 16 **ACUERDO N. 0703-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 17 **Antecedentes:** -----
- 18 ii. Que mediante acuerdo N° 761-2022 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
19 N°43-2022 del 04 de julio de 2022, se tramita oficio CDSI 019-2022 de fecha 29 de junio de
20 2022 suscrito por el señor Luis Alberto Acuña Cerdas, Síndico Propietario por el Distrito San
21 Isidro referente a Proyectos para el año 2023, dentro de los cuales se incluía “Infraestructura y
22 materiales, Cuidados Paliativos (2.000.000,00)”.-----
- 23 **Considerando:** -----
- 24 II. Que se conoce oficio CDSI 23-2023 de fecha 04 de abril de 2023 suscrito por el Síndico
25 Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro,
26 mediante el cual comunica acuerdo 20-2023 tomado por este Concejo de Distrito en Sesión
27 Ordinaria N°04-2023, referente a la lista de materiales para la remodelación del edificio de
28 Cuidados Paliativos para lo cual se cuenta con un presupuesto de dos millones de colones, para
29 estos efectos se trasladan las especificaciones junto con un croquis del proyecto. -----
- 30 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°21-2023
11 de abril de 2023

- 1 4. Dar por recibido el oficio CDSI 23-2023 de fecha 04 de abril de 2023 suscrito por el Síndico
2 Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas.-----
- 3 5. Trasladar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para
4 que proceda con lo que corresponda.-----
- 5 6. Notificar el presente acuerdo a la Unidad de Cuidados Paliativos de San Isidro de Heredia. ----
6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
7 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
8 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 9 **3.-** El Regidor Minor Arce Solís convoca a reunión de la Comisión Especial de la UEN de Agua
10 Potable para el 27 de abril de 2023 a las 6:00 p.m. con personeros de la ESPH para ver el tema de
11 la disponibilidad de agua en el Cantón. La señora Presidenta recomienda invitar a las personas que
12 han remitido notas al respecto, para que participen de esta reunión también; por lo que se instruirá
13 a la secretaria de comisiones a que se les convoque. -----
- 14 El Regidor Minor Arce Solís convoca a reunión de la Comisión Especial del Plan Regulador para
15 el viernes 14 de abril de 2023 a las 6:30 p.m. de forma presencial en el Salón de Sesiones del
16 Concejo Municipal y se requiere acuerdo para convocar a funcionarios municipales.-----
- 17 **ACUERDO N. 0704-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 18 **Considerando:** -----
- 19 I. Se convoca a reunión de la Comisión Especial del Plan Regulador para el viernes 14 de abril
20 de 2023 a las 6:30 p.m. de forma presencial en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal y
21 se requiere la presencia de funcionarios municipales. -----
- 22 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 23 1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que en su condición de
24 jefe de las dependencias municipales proceda a convocar según el artículo 40 del Código
25 Municipal, a los siguientes funcionarios Municipales a reunión de la Comisión Especial del
26 Plan Regulador para el viernes 14 de abril de 2023 a las 6:30 p.m. de forma presencial en el
27 Salón de Sesiones del Concejo Municipal. -----
- 28 ➤ Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro. -----
- 29 ➤ Geógrafo Luis Alonso Campos Conejo, Departamento de Inspecciones.-----
- 30 2. Instruir a la Auxiliar de Comisiones, Sra. Floribeth Calderón Barquero para que realice las

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°21-2023
11 de abril de 2023

- 1 coordinaciones que correspondan para dicha reunión. -----
- 2 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
3 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
4 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 5 El Regidor Minor Arce Solís convoca a reunión de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales
6 para el miércoles 19 de abril de 2023 a las 7:00 p.m. de forma virtual y se requiere adoptar acuerdo
7 para convocar la presencia de la Coordinadora de la UTGA. -----
- 8 **ACUERDO N. 0705-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 9 **Considerando:**-----
- 10 I. Se convoca a reunión de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para el miércoles 19
11 de abril de 2023 a las 7:00 p.m. de forma virtual y se requiere la presencia de la Coordinadora
12 de la UTGA.-----
- 13 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 14 1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que en su condición de
15 jefe de las dependencias municipales proceda a convocar según el artículo 40 del Código
16 Municipal, a la Lic. Kendy Villalobos Rodríguez, Coordinadora de la UTGA, a reunión de la
17 Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para el miércoles 19 de abril de 2023 a las 7:00
18 p.m. de forma virtual. -----
- 19 2. Instruir a la Auxiliar de Comisiones, Sra. Floribeth Calderón Barquero para que realice las
20 coordinaciones que correspondan para dicha reunión. -----
- 21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
22 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
23 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 24 **CLAUSURA:** -----
- 25 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número diecinueve guión
26 dos mil veintitrés, del veintisiete de marzo de dos mil veintitrés al ser las veinte horas con cincuenta
27 y tres minutos. -----
- 28
- 29 _____
- 30 Firma de Secretaria Municipal
- _____
- Firma de Presidente Municipal